FAETA CONALEP

Evaluación Específica del Desempeño con Base en Indicadores Estratégicos y de Gestión

Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos

Ejercicio Fiscal 2016

OCTUBRE 2017

Indetec
Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas

Evaluación Específica del Desempeño con Base en Indicadores Estratégicos y de Gestión del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos "FAETA CONALEP" Ejercicio Fiscal 2016

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE
QUERÉTARO

Indetec
Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas

Resumen Ejecutivo

Uno de los elementos más importantes que inciden directamente en la acción del gobierno, es la transparencia y la rendición de cuentas del ejercicio del gasto público, cuya orientación requiere del conocimiento de resultados concretos, confiables y verificables de su aplicación, de acuerdo con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Con la finalidad de facilitar la evaluación del Fondo, y con ello mejorar la gestión y la decisión presupuestal, el Gobierno del Estado de Querétaro, a través de la Unidad de Evaluación de Resultados de la Secretaría de la Contraloría, elaboró los Términos de Referencia para Evaluar el Desempeño de los Fondos de Aportaciones Federales del Ramo General 33, incluidos en el Plan Anual de Evaluación 2017. Este modelo de evaluación, permite analizar información y datos fundamentales de puntos específicos clave del Fondo, en cinco temas, que son: Características, Operación, Evolución de la Cobertura, Resultados y Ejercicio de los Recursos, y Seguimiento a Aspectos Susceptibles de Mejora.

Los recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica, identificado como FAETA Educación Tecnológica, se destaca que en el Estado de Querétaro se destinaron en su totalidad al Programa Académico Funcional, cuyo ente ejecutor es el Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Querétaro (CONALEP Querétaro), y su operación se asume de conformidad con los convenios de coordinación con el gobierno federal, para la transferencia de recursos humanos, materiales y financieros necesarios para la prestación de los servicios de Educación Tecnológica, de acuerdo con el artículo 42 de la Ley de Coordinación Fiscal.

En tal sentido, los recursos del Programa Académico Funcional en el Estado de Querétaro y de acuerdo con su objetivo, fueron destinados a mejorar las competencias académicas y productivas de los egresados de secundaria.

Para el año 2016, se calculó una población potencial de 36,840 egresados de secundaria, de los cuales y de acuerdo con los recursos, se determinó que se podría atender a 2,342 aspirantes a alumnos, definidos por el CONALEP como población objetivo; en tanto que la población atendida, correspondiente a la matrícula, fue de 3,418 alumnos.

Al respecto se advierte, que si bien la matrícula corresponde a los alumnos atendidos, la población objetivo debiera incluir a los aspirantes tanto de primer ingreso como a aquellos que se espera a que se reinscriban en el ciclo y grado correspondiente.

Asimismo, se identificó que los beneficiarios del Programa financiado con recursos del FAETA Educación Tecnológica, son diferentes a la definición de los beneficiarios señalados en la Matriz de Indicadores para Resultados del Fondo, correspondiente a los egresados del CONALEP.

A efecto de cumplir con el destino de los recursos, se realizó la entrega de bienes y servicios a los beneficiarios, marcados como "Componentes" del programa y que son, a nivel federal: C1. Los alumnos

en los planteles de Educación Profesional Técnica en la Entidad Federativa son atendidos; y a nivel estatal: C1. Servicios educativos de nivel profesional técnico bachiller otorgados, y C2. Servicios de capacitación otorgados a los sectores privado y social.

Durante el ejercicio fiscal 2016, al Estado de Querétaro se le autorizaron 43'129,271 pesos por concepto del FAETA Educación Tecnológica, con ampliaciones presupuestales de 1'161,262 pesos, que suman un presupuesto modificado de 44'290,533 pesos[1].

Para la operación del Programa Académico Funcional, el CONALEP Querétaro ejecutó el 100% de los recursos modificados, y atendió los procedimientos y reglamentos institucionales del mismo, en donde se tienen claros y definidos los principales procesos para su administración y operación; así como los mecanismos para la selección de los beneficiarios.

Asimismo y para cumplir con los objetivos de desarrollo correspondientes, el Programa Académico Funcional se encuentra alineado con el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 a través del Eje "México con Educación de Calidad"; y con el Plan Estatal de Desarrollo de Querétaro 2016-2021 a través del Eje "Querétaro Humano".

En cuestión de resultados y respecto a la Matriz de Indicadores (MIR) Federal del FAETA Educación Tecnológica, al estado le correspondió reportar metas a nivel Propósito, Componente y Actividad, en donde se observa que, nivel de Propósito, la eficiencia terminal alcanzó el 55.98% y con ello, el 96.43% de cumplimiento de la meta programada. A nivel de Componente, la meta de absorción de Educación Profesional Técnica fue del 3.71% del total de egresados de secundaria en el ciclo escolar inmediato anterior (t-1), en tanto que se reporta el 96.87% de cumplimiento de la meta programada. Tal resultado es inconsistente con los datos referidos por el CONALEP como población potencial (36,840), población objetivo (2,342) y población atenida (3418), dado que aplicar la fórmula de cálculo del indicador con los datos enviados como evidencia, el porcentaje de absorción corresponde al 6.35%. Al mismo nivel de Componente, también se observa que se cumplió al 100% con la meta de incorporación de planteles del CONALEP al Sistema Nacional de Bachillerato, alcanzando la meta programada del 50%.

Con el análisis de la información y la respuesta a las preguntas metodológicas que componen cada tema de la evaluación, se identificaron las principales fortalezas así como las debilidades que ponen en riesgo la adecuada ejecución del Programa que opera con recursos del FAETA Educación Tecnológica en la entidad, así como para obtener los resultados programados y la consistencia en la entrega de los bienes y servicios que lo componen; al tiempo que se emitieron las recomendaciones asociadas a cada debilidad, tanto en el análisis FODA como en el anexo correspondiente a los ASM. En este sentido, las principales recomendaciones son las siguientes:

- Adecuar los componentes de la MIR estatal del programa Académico Funcional que opera con recursos del FAETA-ET, en función de los bienes y servicios recibidos por los egresados de secundaria inscritos en el CONALEP, atendiendo las recomendaciones de la Guía para el

1 Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública a nivel financiero definitivo 2016.

Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados publicada por la SHCP, con el objetivo que represente un beneficio directo en la población o área de enfoque.

- Adecuar la definición de la población objetivo y atendida de conformidad con la normatividad aplicable, a través de las adecuaciones en la Estrategia de Cobertura de Atención del Fondo, atendiendo a la Estrategia Programática del PEF y a la Ley de Coordinación Fiscal, con el objetivo de dar mayor claridad en el cumplimiento de los resultados esperados y logrados.

- Elaborar y documentar un árbol de problemas a partir de una discusión analítica entre los involucrados en el programa Académico Funcional que opera con recursos del FAETA-ET, utilizando la Metodología del Marco Lógico, con el objetivo de resolver un problema central bien definido que al plantear la solución deseada, y que ésta involucre tendencias de cambio por parte del beneficiario.

- Cuantificar a la población objetivo y atendida, a través de la atención a las adecuaciones de sus definiciones, con el objetivo de realizar un mejor análisis de la eficiencia de cobertura.

- Documentar el avance hacia los objetivos del FAETA-ET y del programa Académico Funcional, a través de los indicadores de gestión y estratégicos a nivel de Componente, de la MIR federal y estatal, de acuerdo con la frecuencia de medición, y en su caso, modificar las metas programadas dejando la evidencia correspondiente, con el objetivo de mejorar los procesos y con ello alcanzar las metas programadas con oportunidad, y al finalizar el ejercicio fiscal, coadyuvar al cumplimiento de los objetivos estratégicos a nivel de resultados.

- Asignar adecuadamente el ámbito de gestión que le corresponde a cada ASM, a través de la identificación de la etapa del ciclo presupuestario al que pertenece, con el objetivo de cumplir en tiempo y forma con cada mejora.

- Documentar adecuadamente la atención a las recomendaciones de las evaluaciones del Fondo, de ejercicios anteriores, a través de la definición y asignación del ASM correspondiente, con el objetivo de informar con claridad su aportación para el logro de los objetivos del Fondo.

En conclusión, el Programa Académico Funcional, que operó con los recursos del FAETA Educación Tecnológica en la entidad, opera de conformidad con la normatividad federal e institucional. Sin embargo, es importante mencionar que durante la evaluación se encontraron oportunidades de mejora enunciadas anteriormente que, al ser atendidas por el ente ejecutor, serán de gran ayuda para alcanzar los resultados esperados, así como explicar con mayor claridad el impacto directo en la población y el cabal cumplimiento de la normatividad vigente.

Índice

Introducción 11

Tema I. Características del Fondo 15

Tema II. Operación 29

Tema III. Evolución de la Cobertura 45

Tema IV. Resultados y Ejercicio de los Recursos 51

Tema V. Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora 75

Tema VI. Conclusiones 87

Anexos 93

Anexo 1. Análisis Interno que incluye: Fortalezas y Oportunidades, Debilidades y Amenazas, y Recomendaciones 95

Anexo 2. Hallazgos 105

Anexo 3. Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones (CONAC) 111

Anexo 4. Fuentes de Información 119

I. INTRODUCCIÓN

El Plan Estatal de Desarrollo 2016-2021 establece el Eje "Querétaro con buen Gobierno", cuyo objetivo es lograr que con una gestión pública eficaz, eficiente, transparente y austera se financie el desarrollo y éste se traduzca en mejor calidad de vida de la población queretana. A través de la estrategia de fomento de la eficiencia gubernamental en el estado de Querétaro y la línea de acción para fomentar una gestión del desempeño orientada a resultados en las instancias de gobierno, la Secretaría de la Contraloría atiende los mandatos federales y estatales establecidos, en términos de evaluar los resultados de la aplicación de los recursos públicos. En especial, los transferidos desde la Federación.

En ese sentido, la Unidad de Evaluación de Resultados, de la Secretaría de la Contraloría, incluyó en el Plan Anual de Evaluaciones 2017, la evaluación Específica del Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA por sus siglas), en su vertiente de Educación Tecnológica.

Los Términos de Referencia emitidos por la Unidad de Evaluación de Resultados, describen la metodología correspondiente, el formato a utilizar para responder a las preguntas metodológicas que la conforman y las consideraciones de respuesta, así como la estructura del reporte de evaluación y sus anexos.

En ese sentido, los objetivos y la metodología de la evaluación, en donde además se señala el contenido de este documento, son los siguientes:

II. OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN

2.1 Objetivo General:

Evaluar, con base en indicadores estratégicos y de gestión, el desempeño y los resultados de la aplicación de los recursos de los Fondos del Ramo General 33 correspondientes al ejercicio fiscal 2016, incluidos en el Plan Anual de Evaluación 2017.

2.2 Objetivos Específicos:

- Verificar el cumplimiento de objetivos y metas asociadas a los indicadores estratégicos y de gestión.

- Realizar un análisis sobre la cobertura de atención y su variación, respecto a la población beneficiaria de los bienes y servicios generados y distribuidos con los recursos de cada Fondo sujeto de evaluación.

- Realizar un análisis sobre la evolución del ejercicio de los recursos de cada Fondo sujeto de evaluación, respecto al desempeño y los resultados logrados.

- Realizar un análisis de Fortalezas y Oportunidades, Debilidades y Amenazas, y emitir recomendaciones pertinentes.

III. METODOLOGÍA

La metodología de evaluación contenida en los Términos de Referencia, está basada en los términos emitidos por Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL); no obstante y de acuerdo con las necesidades de información evaluativa que requiere el Gobierno Estatal, fueron adecuados algunos de los temas de análisis y sus respectivas preguntas metodológicas, agrupadas en cinco temas referidos como capítulos en el cuerpo de este documento, de la siguiente manera:

Tema I. Características del Fondo. Incluye un resumen enfocado a la definición, justificación y población beneficiaria o área de enfoque de los bienes y servicios que se producen y proveen. Analiza la contribución y alineación de las acciones realizadas, con el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 y con el Plan Estatal de Desarrollo 2016-2021; y revisa si existen interrelaciones, complementariedades y/o coincidencias con otros programas estatales y/o federales.

Tema II. Operación. Analiza la normatividad aplicable al Fondo, los lineamientos federales y estatales de ejecución y operación; así como los documentos organizacionales y de procedimientos aplicables a nivel institucional para la gestión y distribución de los bienes y/o servicios que se generan con la ejecución de los recursos.

Tema III. Evolución de la Cobertura. Analiza la evolución de la cobertura de atención entre el año evaluado y el inmediato anterior.

Tema IV. Resultados y Ejercicio de los Recursos. Analiza el ejercicio de los recursos en términos de eficacia y eficiencia, y el cumplimiento de resultados con base en indicadores estratégicos.

Tema V. Seguimiento a Aspectos Susceptibles de Mejora. Identifica si el Fondo fue sujeto a evaluaciones externas y en su caso, el seguimiento a las recomendaciones emitidas.

Asimismo, la evaluación incluye una conclusión general así como una conclusión específica por tema evaluado, ubicada en el Capítulo VI.

Como parte importante del reporte, la evaluación incluye un análisis FODA colocado como Anexo 1, en donde señalan las principales fortalezas y oportunidades, debilidades y amenazas, identificadas en cada uno de los temas de evaluación, al tiempo que se emiten recomendaciones por cada debilidad y amenaza identificadas.

Se identifican y enlistan los hallazgos derivados del análisis de cada una de las respuestas a las preguntas metodológicas, se utiliza una ruta en función de los objetivos enunciados en los Términos de Referencia, y se ubican en el Anexo 2.

Finalmente, el reporte incluye el formato de difusión de los resultados de la evaluación, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable "CONAC", en cumplimiento con la Ley General de Contabilidad Gubernamental, colocado en el Anexo 3; en tanto que las fuentes de información primaria y secundaria consultadas y analizadas, se ubican en el Anexo 4.

Tema I. Características del Fondo

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Indetec
Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas

1. Describir las características del Fondo.

RESPUESTA:

El Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA), es un recurso cuyo resultado esperado es abatir el rezago de alfabetización, educación básica para adultos y formación para el trabajo por parte de los Institutos Estatales para la Educación de los Adultos (INEA); así como para la prestación de servicios de educación tecnológica descentralizados a través del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP)[2].

El FAETA tiene una gran importancia estratégica debido a las acciones educativas que apoya y, en ese sentido, la estrategia programática[3] es muy clara. En ésta se menciona que, con cargo a las aportaciones del FAETA que les correspondan, los estados recibirán los recursos económicos complementarios para prestar los servicios de educación tecnológica y de educación para adultos, cuya operación asuman de conformidad con los convenios de coordinación suscritos con el Ejecutivo Federal para la transferencia de recursos humanos, materiales y financieros necesarios para la prestación de dichos servicios[4].

Para el caso de esta evaluación, la vertiente de Educación Tecnológica se justifica debido a la expansión de la educación básica en las últimas décadas, con una creciente demanda de educación media superior con niveles de profesional técnico y profesional técnico bachiller, para que los jóvenes se desempeñen en diferentes especialidades técnicas y que los egresados se incorporen al sector productivo con mayores posibilidades de éxito[5].

El monto para la vertiente del FAETA Educación Tecnológica se determina anualmente, considerando los registros de planteles, de instalaciones educativas y de plantillas de personal utilizados para los cálculos de los recursos presupuestarios transferidos a las Entidades Federativas, con motivo de la suscripción de los convenios respectivos e incluyendo las erogaciones que correspondan por conceptos de impuestos federales y aportaciones de seguridad social.[6]

Los objetivos estratégicos enunciados tanto en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) Federal del FAETA Educación Tecnológica, como en la MIR estatal del Programa Académico Funcional que opera con recursos de este Fondo, son los siguientes:

2 Ficha técnica del Fondo 2016.
3 Estrategia Programática del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016.
4 Ley de Coordinación Fiscal. Artículo 42.
5 Ídem al 2.
6 Ley de Coordinación Fiscal. Artículo 43.

Cuadro No. 1 Objetivos Estratégicos del FAETA Educación Tecnológica

MIR Federal del FAETA-Educación Tecnológica[7]	MIR Estatal del FAETA-Educación Tecnológica. Programa Académico Funcional[8]
Fin: *Contribuir a asegurar mayor cobertura, inclusión y equidad educativa entre todos los grupos de la población para la construcción de una sociedad más justa mediante el apoyo a planteles federales para la prestación del servicio educativo, mediante el incremento de la eficiencia terminal en la Educación Profesional Técnica.*	Fin: *Contribuir a elevar el nivel de escolaridad de la población de 15 a 24 años del Estado de Querétaro.*
Propósito: *Los alumnos concluyen su plan de estudios en el tiempo permitido por la normatividad del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP).*	Propósito: *Los Egresados de secundaria inscritos en el CONALEP mejoran sus competencias académicas y productivas*.
C1: Los alumnos en los planteles de Educación Profesional Técnica en la Entidad Federativa son atendidos.	*C1: Servicios educativos de nivel profesional técnico bachiller otorgados.* *C2: Servicios de capacitación otorgados a los sectores público, privado y social.*

Fuente: Elaborado por INDETEC con datos de la Matriz de Indicadores para Resultados FAETA CONALEP 2016, y de la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa Académico Funcional que opera con recursos de este Fondo 2016.

Tanto los objetivos de la MIR Federal del FAETA-ET como de la MIR del Programa Académico Funcional, cumplen con el destino del gasto del FAETA Educación Tecnológica, señalado en la Ley de Coordinación Fiscal y en la Estrategia Programática del Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF por sus siglas) 2016[9].

En cuanto al tema de los objetivos, es importante señalar que los componentes de la MIR estatal, debido a su redacción, son "de gestión", dado que observan un resultado esperado en función de la institución que los otorga y no en función del beneficiario que los recibe.

Asimismo, el componente 2 "*Servicios de capacitación otorgados a los sectores público, privado y social"* corresponde al nivel de actividades o procesos de gestión, dado que no es un servicio que reciban los beneficiarios identificados en el objetivo de propósito; por lo tanto es un causal para que los "egresados" reciban servicios de nivel técnico profesional, correspondiente al C1 "*Servicios educativos de nivel profesional técnico bachiller otorgados"*. Por ello, la relación de causa-efecto se cumple y podría funcionar perfectamente como una actividad o proceso de gestión para el componente 1 "*Servicios educativos de nivel profesional técnico bachiller otorgados"*.

Por su parte, el componente de la MIR Federal "*Los alumnos en los planteles de Educación Profesional Técnica en la Entidad Federativa son atendidos*" también observa posibles mejoras, sin embargo su

7 Matriz de Indicadores para Resultados FAETA CONALEP 2016.
8 Matriz de Indicadores para Resultados Estatal 2016.
9 Estrategia Programática del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016.

adecuación se encuentra en responsabilidad de la Dirección General de Programación y Presupuesto "A" a nivel federal (clave 416).

En cuanto al tema de los recursos y su destino, por un lado la Cámara de Diputados aprobó la cantidad de $4,054,173,342.00[10] para el FAETA Educación Tecnológica, los cuales se distribuyeron entre las entidades federativas y el Distrito Federal (ahora CDMX); y por el otro, en el "Acuerdo por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración de los recursos correspondientes a los ramos generales 28 y 33", al estado de Querétaro le fueron autorizados $43,129,271.00[11]

Cabe señalar que en el transcurso del ejercicio de los recursos, el Estado de Querétaro recibió ampliaciones presupuestales[12] por la cantidad de $981,686.00; por tanto, los recursos del FAETA Educación Tecnológica sumaron $44, 110,957.09; cantidad que se identifica como recaudada (Ministrada); en tanto que el presupuesto modificado reportado, es de $44, 290,533.17[13].

Por otro lado y referente a la normatividad aplicable, además de las leyes y lineamientos federales, que son: los artículos 1º y 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016, los artículos 42 y 43 de la Ley de Coordinación Fiscal, los artículos 1º, 82, 83, 85 y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y los "Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a Entidades Federativas. Municipios, y demarcaciones territoriales del Distrito Federal y de Operación de los recursos del Ramo General 33", está el Decreto por el que se crea el Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Querétaro, publicado el 24 de septiembre de 1999 en el periódico oficial del estado "La Sombra de Arteaga", en donde se establece que para la creación de nuevos planteles será con el apoyo de los recursos federales; así como el Decreto de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Querétaro, publicado en el periódico oficial el 17 de diciembre de 2015[14], la Ley General de Contabilidad Gubernamental en sus artículos 73 y 80[15] y los Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33[16].

En cuanto al tema referente a la población beneficiaria, la población potencial[17] corresponde a los egresados de secundaria cuantificados en 36,840 alumnos[18]. En tanto que se identifica como población

10 Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016. Diario Oficial de la Federación 27 de noviembre de 2015. Segunda sección Anexo 17.
11 ACUERDO por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2016, de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios. Diario Oficial de la Federación 18 de diciembre de 2015. Segunda sección Anexo 31.
12 Ficha Técnica del Fondo 2016.
13 Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública nivel financiero cierre definitivo 2016.
14 Presupuesto de Egresos del Estado de Querétaro 2016. Periódico oficial "La Sombra de Arteaga". Página 27080.
15 Ley General de Contabilidad Gubernamental artículo 73 y 80. Págs. 24 y 29.
16 Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33. Págs. 1 a 6.
17 Estrategia de Cobertura de Atención del Fondo, emitida por el CONALEP Querétaro el 10 de mayo de 2017.
18 Reporte Estadístico Totales en el Estado Indicadores Ciclo Escolar 2015-2016 y 2014-2015 por USEBEQ.

objetivo[19] a los "Aspirantes a Alumnos" para el Proceso de Admisión, los cuales realizan una solicitud de registro denominada RCQ-02 para el examen de admisión –Ficha de Admisión- cuantificándose el total de estos alumnos por plantel, como sigue:

Tabla No. 1 Aspirantes por Plantel CONALEP

Plantel CONALEP	Fichas de Admisión
San Juan del Río	788
Querétaro	965
AMEALCO	258
Aeronáutico	331
Total	2,342

Fuente: Elaboración propia INDETEC, con base en la información del RCQ-01 Reporte de expedición de fichas de admisión 2016. Jefatura de Servicios Escolares de la Dirección General de los planteles de CONALEP en el Estado de Querétaro[20].

Para la población atendida[21], se consideran los alumnos que cumplieron con los requisitos en el proceso de admisión y quedaron formalmente registrados en el Sistema CONALEP como alumno. La matrícula oficial correspondiente al ciclo 2016-2017 informa 1,359 estudiantes de nuevo ingreso, incluidos en el total de la matrícula con 3,418 estudiantes[22].

Es importante señalar que el porcentaje de eficiencia de cobertura es mayor al 100% debido a que la población atendida corresponde a la totalidad de la matrícula del ciclo escolar, la cual es inferior a los aspirantes que corresponden a la población objetivo.

De igual manera, los beneficiarios identificados en la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa Académico Funcional, que opera con recursos del FAETA Educación Tecnológica, descritos en el objetivo de Propósito como "Egresados de secundaria inscritos en el CONALEP", concuerdan con la definición de población atendida que se mencionó en el párrafo anterior. En tanto que en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) Federal del FAETA Educación Tecnológica, se menciona en el Propósito como beneficiarios a "Los egresados del Colegio", lo cual difiere de las definiciones de la población objetivo y la población atendida descrita en la Estrategia de Cobertura de Atención del Fondo.

19 Ídem cita 17.
20 RCQ-01 Reporte de expedición de fichas de admisión 2016. Jefatura de servicios escolares de la Dirección General de los planteles de CONALEP en el Estado de Querétaro.
21 Ídem cita 17.
22 Oficio SPDI/390/2016 con fecha 5 de octubre de 2016 emitido por la Secretaría de Planeación y Desarrollo Institucional del CONALEP.

2. ¿Cuál es la contribución del Fondo con los Objetivos de Desarrollo Nacional y Estatal?

RESPUESTA:

Los objetivos establecidos a nivel Fin de la MIR Federal y de la MIR estatal del Programa Académico Funcional –opera con recursos del Fondo-, incluidos en el siguiente Cuadro de texto, contribuyen a alcanzar los objetivos planteados en el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 (PND), vinculados con el objetivo 3.1 Desarrollar el potencial humano de los mexicanos con educación de calidad y el objetivo 3.2 Garantizar la inclusión y la equidad en el sistema educativo[23].

De igual manera, ambos objetivos de Fin se encuentran orientados y alineados al Plan Estatal de Desarrollo de Querétaro 2016-2021 (PED), a través del Eje "Querétaro Humano". Esto debido a que la Estrategia I.2 Fortalecimiento del acceso y la calidad de los servicios educativos en el Estado y la Estrategia I.8 Ampliación de la participación activa en la vida política, económica y social de la población joven queretana[24], se orientan a Incrementar la retención y permanencia escolar, en un marco de equidad e inclusión de los alumnos que cursan los niveles de educación media y superior en el Estado.

El siguiente cuadro contiene los objetivos, estrategias y líneas de acción del PND 2013-2018 y PED 2016-2021 a los que contribuyen los objetivos de Fin establecidos en la MIR Federal del FAETA Educación Tecnológica y en la MIR estatal del Programa Académico Funcional.

Cuadro No. 2 Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción a los que Contribuye el FAETA Educación Tecnológica

Fin de la MIR Federal del FAETA Educación Tecnológica	Contribuir a asegurar mayor cobertura, inclusión y equidad educativa entre todos los grupos de la población para la construcción de una sociedad más justa mediante el apoyo a planteles federales para la prestación del servicio educativo, mediante el incremento de la eficiencia terminal en la Educación Profesional Técnica.
Fin de la MIR del Programa Académico Funcional	Contribuir a elevar el nivel de escolaridad de la población de 15 a 24 del estado de Querétaro.

23 MIR Federal FAETA Educación Tecnológica, Dirección General de Programación y Presupuesto "A", 2016.
24 MIR Programa Académico Funcional, CONALEP-QUERÉTARO, 2016.

Plan de Desarrollo	Eje	Objetivo	Estrategia	Línea de acción
Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018	México con Educación de Calidad	3.1: Desarrollar el potencial humano de los mexicanos con educación de calidad.	3.1.3. Garantizar que los planes y programas de estudio sean pertinentes y contribuyan a que los estudiantes puedan avanzar exitosamente en su trayectoria educativa, al tiempo que desarrollen aprendizajes significativos y competencias que les sirvan a lo largo de la vida.	Fortalecer la educación para el trabajo, dando prioridad al desarrollo de programas educativos flexibles y con salidas laterales o intermedias, como las carreras técnicas y vocacionales.
			3.1.5. Disminuir el abandono escolar, mejorar la eficiencia terminal en cada nivel educativo y aumentar las tasas de transición entre un nivel y otro.	Establecer programas remediales de apoyo a estudiantes de nuevo ingreso que presenten carencias académicas y que fortalezcan el desarrollo de hábitos de estudio entre los estudiantes.
		3.2: Garantizar la inclusión y la equidad en el Sistema Educativo.	3.2.1: Ampliar las oportunidades de acceso a la educación en todas las regiones y sectores de la población.	Desarrollar la capacidad de la supervisión escolar y del Servicio de Asistencia Técnica a la escuela, para favorecer la inclusión educativa.

Plan de Desarrollo	Eje	Objetivo	Estrategia	Línea de acción
Plan Estatal de Desarrollo Querétaro 2016-2021	Querétaro Humano	Mejorar la calidad y condiciones de vida de los queretanos, promoviendo el ejercicio efectivo de los derechos sociales, la equidad de oportunidades, la inclusión y la cohesión social, mediante la promoción de valores y estilos de vida sanos y saludables.	I.2 Fortalecimiento del acceso y la calidad de los servicios educativos en el Estado.	Fomentar la mejora del logro educativo en los estudiantes queretanos.
				Mejorar las condiciones de los espacios e instalaciones en las que se otorga el servicio educativo para los niveles de educación básica, educación media y superior del Estado.
				Aumentar la cobertura de los servicios educativos en los niveles de educación media y superior del Estado.
				Incrementar la retención escolar, en un marco de equidad e inclusión, de los alumnos que cursan los niveles de educación media y superior en el Estado.
			I.8 Ampliación de la participación activa en la vida política, económica y social de la población joven queretana.	Fomentar la permanencia de los jóvenes en el sistema educativo estatal.

Fuente: Elaboración propia INDETEC con información del PND 2013-2018, PED 2016-2012; MIR Federal del FAETA Educación Tecnológica, Dirección General de Programación y Presupuesto "A", 2016; y MIR Estatal del Programa Académico Funcional, CONALEP-QUERÉTARO, 2016.

3. ¿Se cuenta con estudios diagnósticos que justifiquen la gestión y entrega de los bienes y servicios generados con recursos de Fondo?, y en caso afirmativo ¿La justificación es la adecuada?

RESPUESTA: SÍ

El principal estudio diagnóstico con el que se justifica la gestión y entrega del servicio de Educación Tecnológica financiado con recursos del Fondo, se sustenta en el problema general descrito en el Programa Mediano Plazo CONALEP Querétaro 2015-2018, que a la letra dice:

La eficiencia terminal en el CONALEP Querétaro para la generación 2011-2014 reporta el 58.8% porcentaje menor en 8.1 puntos en relación a la Generación inmediata anterior, dicho indicador en los últimos cinco años se ha mantenido por arriba del 54% siendo la medida nacional del 48%, no obstante es un indicador que el Colegio Estatal considera prioritaria su atención, toda vez que presenta una brecha de 5% en relación a la del Nivel Medio Superior que se ubica en el 63.8%.

Cabe destacar que de la Generación 2011-2014 el Colegio reporta el 89.3% de los egresados que obtuvieron su Título como Profesional Técnico Bachiller[25].

La justificación antes planteada es adecuada, ya que algunos de esos indicadores corresponden a los indicadores de las MIR del FAETA-ET, como en la MIR Federal específicamente a nivel de Propósito: Porcentaje de Eficiencia terminal del sistema CONALEP[26] y los indicadores de MIR estatal a nivel de Propósito: Porcentaje de Eficiencia terminal del CONALEP Querétaro y Porcentaje de Titulación del CONALEP Querétaro[27].

Es importante mencionar que el Programa Académico Funcional es implementado a nivel estatal y opera con recursos del FAETA Educación-Tecnológica, no tiene un árbol de problemas que indique el problema central que se resuelve con la gestión y entrega de los servicios que lo componen.

25 Programa Mediano Plazo CONALEP Querétaro 2015-2018, páginas 7 y 8.
26 MIR Federal FAETA Educación Tecnológica, Dirección General de Programación y Presupuesto "A", 2016.
27 MIR Programa Académico Funcional, CONALEP-QUERÉTARO, 2016.

4. ¿El destino de los recursos del Fondo es el adecuado para atender el problema?

RESPUESTA: SÍ

De acuerdo con el Programa Mediano Plazo CONALEP Querétaro 2015-2018, la eficiencia terminal en educación media superior constituye un problema. El indicador correspondiente al ciclo escolar 2011-2014, es de *58.8% porcentaje menor en 8.1 puntos en relación a la Generación inmediata anterior*[28]. En ese sentido, se busca incrementar la retención escolar de los alumnos que cursan los niveles de educación media superior, en un marco de equidad e inclusión[29], considerando que la educación permite la construcción de una sociedad más justa[30].

Asimismo, en la Estrategia Programática del Presupuesto de Egresos de la Federación o PEF 2016[31], se establece que los recursos del FAETA están destinados a proporcionar servicios de educación *Profesional Técnico y Profesional Técnico Bachiller,* para que los jóvenes puedan desempeñar diferentes especialidades técnicas y finalmente se incorporen al sector productivo con mayores posibilidades de éxito. Es por ello que los Componentes generados con los recursos del FAETA Educación-Tecnológica, van orientados a lograr dicha finalidad y, en ese sentido, el CONALEP contó con un presupuesto modificado de $44, 158,978.48[32].

Los Componentes señalados en la Matriz estatal del Programa Presupuestario Académico Funcional del CONALEP Querétaro 2016, cuyos servicios están financiados con los recursos del Fondo, son: Componente 1. Servicios educativos de nivel Profesional Técnico Bachiller otorgados; y Componente 2. Servicios de capacitación otorgados al sector público privado y social[33].

28 Programa Mediano Plazo CONALEP Querétaro 2015-2018, páginas 7 y 8.
29 Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Querétaro (2016-2021), página 47.
30 Matriz de indicadores federal del FAETA Educación Tecnológica para el ejercicio 2016, Dirección General de Programación y Presupuesto "A", 2016, objetivo de Fin.
31 Estrategia Programática del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016.
32 Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública nivel financiero al cuarto trimestre 2016.
33 Matriz de indicadores de Resultados del Programa Académico Funcional CONALEP-QUERÉTARO, 2016.

5. ¿Los objetivos estratégicos del Fondo son congruentes con los "elementos programáticos" y con los objetivos institucionales de la Dependencia o Entidad responsable de la ejecución de los recursos?

RESPUESTA: SÍ

Considerando los objetivos estratégicos señalados en la MIR del Fondo[34] y en la MIR del Programa Académico Funcional[35], así como los elementos programáticos referidos en éstas, se identifica que existe congruencia entre ambos dado que el destino de los recursos concuerda con el quehacer institucional; esto es, la Educación Profesional Técnica descrita en la Misión, Visión y objetivos institucionales.

Dichos elementos programáticos, son los siguientes:

Objetivo: El CONALEP Querétaro tendrá por objeto contribuir a la formación de recursos humanos calificados, a través de educación profesional técnica, conforme a su vocación personal y a los requerimientos del sector productivo del Estado de Querétaro[36].

Objetivos estratégicos[37]:

Objetivo 1: Mejorar la calidad de la educación del Sistema CONALEP para consolidarlo como una de las mejores opciones para los jóvenes en la Educación Media Superior.

Objetivo 2: Garantizar la pertinencia de los servicios de educación que se proporcionan a la población y a los sectores productivos para el desarrollo nacional.

Objetivo 3: Ampliar la cobertura y asegurar la inclusión y equidad de los servicios educativos del Colegio.

Objetivo 4: Optimizar el uso de los recursos y mejorar la eficiencia y eficacia de la gestión administrativa.

34 MIR Federal del FAETA Educación Tecnológica, Dirección General de Programación y Presupuesto "A", 2016.
35 MIR del Programa Académico Funcional, CONALEP-QUERÉTARO, correspondientes al ejercicio fiscal 2016.
36 Decreto por el que se crea el Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Querétaro (CONALEP-Qro.)" pág. 635 Diario La Sombra de Arteaga con fecha 24 de septiembre de 1999.
37 Programa Mediano Plazo CONALEP Querétaro 2015-2018, pág. 14-20.

Misión: Formar Profesionales Técnicos a través de un Modelo Académico para la Calidad y la Competitividad en un sistema de formación que proporciona a sus egresados la capacidad de trabajar en el sector productivo que demanda el Estado, así como construir las bases para continuar sus estudios superiores, contribuyendo al desarrollo humano sustentable y al fortalecimiento de la sociedad del conocimiento[38].

Visión: Somos la Institución de Formación Técnica del Sistema de Educación Media Superior que mejor responde a las necesidades de los sectores productivos y educativos del Estado, con estándares de clase mundial[39].

38 Programa Mediano Plazo CONALEP Querétaro 2015-2018, pág. 4.
39 ídem

6. ¿Con cuáles programas federales y/o estatales podría existir complementariedad y/o sinergia?

RESPUESTA:

El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Querétaro (CECyTEQ), es un organismo público descentralizado del Gobierno del Estado, creado con el propósito de ampliar la oferta educativa en el nivel de bachillerato tecnológico.

De los puntos esenciales en los que se sustenta, implica que existe un número creciente de egresados de secundaria que no podía continuar sus estudios por problemas de cupo en las escuelas existentes del siguiente nivel educativo.

El carácter tecnológico de sus estudios, al igual que en el CONALEP, por un lado persigue la formación de técnicos que se incorporen al mercado de trabajo con las competencias requeridas para el fortalecimiento y desarrollo del sector productivo de la entidad, y por el otro, la posibilidad de inducir las preferencias vocacionales de los alumnos, con el propósito de elevar la proporción de estudiantes que ingresen a carreras universitarias en las áreas del conocimiento de las ingenierías, tecnologías, ciencias naturales y exactas, tan necesarias para el desarrollo de la planta industrial.

En ese sentido, el Propósito enunciado en el POA del programa Desarrollo Académico[40] del CECyTEQ, es:

> Propósito: Alumnos del CECyTEQ egresan con las competencias requeridas por el sistema CECyTEQ.

Este enunciado implica, que los egresados de la formación técnica se incorporan al mercado de trabajo con las competencias requeridas para el fortalecimiento y desarrollo del sector productivo de la entidad.

Asimismo, el componente es:

> Componente 1: Servicio de Educación Media Superior proporcionados.

En tanto que el Componente del Programa estatal[41] del CONALEP es:

> Componente 1: Servicios educativos de nivel profesional técnico bachiller otorgados.

Por tanto, se considera que el programa del CECyTEQ y el programa del CONALEP, se complementan.

40 Reporte de avance de indicadores 2015 Programa de Desarrollo Académico pág. 2, recuperado de http://cecyteq.edu.mx/SGC/Transparencia/Archivos/POA%204%20TRIM%202015TRANSPARENCIA.pdf
41 MIR del Programa Académico Funcional, CONALEP-QUERÉTARO, correspondientes al ejercicio fiscal 2016

Tema II. Operación

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE
QUERÉTARO

Indetec
Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas

7. ¿Cuál es el proceso oficial que opera para la ministración de los recursos del Fondo en la entidad federativa?

RESPUESTA:

El proceso oficial que opera para la ministración de los recursos del Fondo en la entidad federativa, se determina en el Manual de Procedimientos de la Dirección de Administración de Recursos del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Querétaro, específicamente en el procedimiento *PDAR- 13 Control del Ejercicio Presupuestal*.

Este proceso inicia en la *Jefatura de proyecto planteles,* con la responsabilidad de elaborar la detección de necesidades junto con los directores de los planteles del CONALEP. El documento resultante es enviado a la Dirección General, en donde se revisa y en su caso se aprueba.

A continuación, la Dirección de Planeación y Calidad y la Dirección de Administración de Recursos, elaboran el Programa Operativo Anual y el Proyecto de Presupuesto, mismos que se remiten a la Dirección General para su revisión y presentación a la Junta de Gobierno, para su aprobación. Una vez aprobados se remiten a la Secretaría de Planeación y Finanzas para su autorización y publicación en el periódico oficial del Estado.

Posteriormente, la Dirección General del CONALEP informa sobre el Presupuesto autorizado por la H. Legislatura del Estado, en tanto que la Dirección de Planeación y Calidad y la Dirección de Administración de Recursos, elaboran la propuesta de distribución de Presupuesto por Unidad Administrativa, misma que se turna a la Dirección General para su aprobación y presentación a la Junta de Gobierno.

Finalmente, se comunica a las Direcciones de los Planteles el presupuesto autorizado y su distribución por unidad administrativa, se ejerce el presupuesto y se da seguimiento trimestral al Programa Operativo Anual[42].

El procedimiento para la ministración de recursos del FAETA-ET señala quienes administrativamente, son los responsables en el proceso y sus funciones, de tal forma que permite que los recursos lleguen a los ejecutores iniciando con la detección de necesidades, la programación y la presupuestación, de conformidad con el ciclo presupuestario[43] establecido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).

El siguiente diagrama muestra el proceso oficial, anteriormente narrado, que opera para la ministración de los recursos del Fondo en la entidad federativa.

42 Diagrama del Proceso PDAR- 13 Control del Ejercicio Presupuestal, con base en el Manual de Procedimientos de la Dirección de Administración de Recursos del CONALEP-Querétaro. Versión 02. Página 77. (2007).

43 Presupuesto basado en Resultados (PbR) y Sistema de Evaluación del Desempeño (SED). Unidad de Política y Control Presupuestario de la Subsecretaría de Egresos, SHCP. Diciembre de 2008. Recuperado de http://www.shcp.gob.mx/EGRESOS/PEF/sed/present_pbr_sed.pdf

Diagrama del Proceso PDAR- 13 Control del Ejercicio Presupuestal

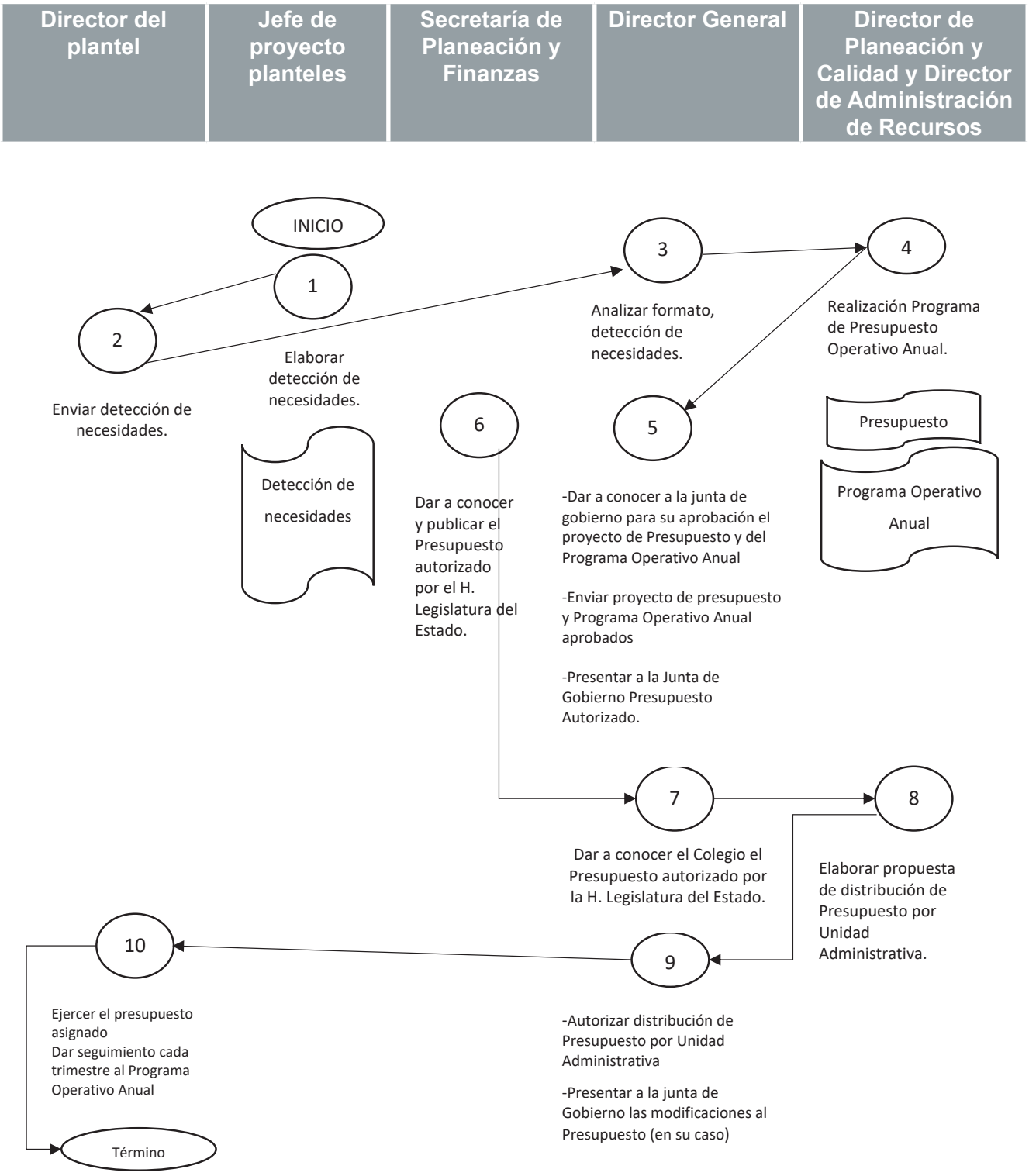

Fuente: Elaboración de INDETEC, con base en el Manual de Procedimientos de la Dirección de Administración de Recursos del CONALEP-Querétaro. Versión 02. Página 77. (2007).

8. ¿Los recursos se transfieren en tiempo y forma a las instancias ejecutoras?

RESPUESTA: SÍ

De acuerdo con la evidencia, revisión de la información y su inclusión en las siguientes tablas, se comprueba que los recursos fueron recibidos en tiempo y forma por el CONALEP Querétaro, ente ejecutor de los recursos del FAETA Educación Tecnológica; de conformidad con las fechas y montos de los CFDI emitidos por la recepción de los recursos, los cuales coinciden con lo establecido en el acuerdo de distribución publicado en el DOF 18/12/2015[44]; a excepción de los recursos complementarios por ampliaciones y reducciones presupuestales en los meses de enero, septiembre, octubre y noviembre, y de diciembre por concepto de aguinaldo, cuya diferencia respecto a los recursos programados, suman la cantidad de $981,686.09 pesos.

De las diferencias en las fechas de los oficios que informan la transferencia de recursos del FAETA Educación Tecnológica emitidos por la Secretaría de Educación Pública Federal, no tiene alguna repercusión en la recepción del recursos, por su carácter informativo, dado que se confirman de recibido los recursos con los CFDI emitidos por el CONALEP Querétaro.

En atención al Presupuesto de Egresos Federal para el ejercicio fiscal 2016[45], la ministración de recursos del FAETA Educación Tecnología por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público al estado de Querétaro, se programó en las fechas y montos siguientes:

Mes	FAETA	Importe
Enero	8 y 27	4,627,892
Febrero	10 y 23	3,194,723
Marzo	10 y 22	3,194,723
Abril	11 y 25	3,194,723
Mayo	9 y 24	3,194,723
Junio	9 y 24	3,194,723
Julio	7 y 25	3,042,593
Agosto	10 y 25	3,085,497
Septiembre	9 y 23	3,042,593
Octubre	10 y 24	3,042,593
Noviembre	10 y 24	4,897,107
Diciembre	5 y 9	5,417,381
		43,129,271

Fuente: Elaboración propia INDETEC, con información del "Acuerdo por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2016, de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios". Secretaria de Hacienda y Crédito Público, DOF 18/12/2015.

44 Acuerdo por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2016, de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios". DOF 18/12/2015

45 Anexo 22. Ramo 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios (pesos). Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016. (Continúa en la Tercera Sección). Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, DOF. 27/11/2015.

Cabe destacar que el monto señalado en la Tabla anterior, concuerda con lo establecido en la Ley de Ingresos del Estado de Querétaro para el ejercicio fiscal 2016.

Asimismo, la Secretaría de Educación Pública federal formuló y envió oficios[46] a la Secretaría de Educación Pública del estado de Querétaro, informando acerca de los recursos del FAETA Educación Tecnológica correspondientes, por concepto y quincena, los cuales fueron emitidos en las fechas y por los montos siguientes:

Fecha de Oficio	Fecha de Recibido	Quincena	Total
19/01/2016	20/01/2016	1a enero	$ 1,265,868.00
04/02/2016	09/02/2016	2a enero	$ 1,851,157.00
11/02/2016	17/02/2016	1a febrero	$ 1,916,834.00
25/02/2016	29/02/2016	2a febrero	$ 1,277,889.00
16/03/2016	18/03/2016	1a marzo	$ 1,916,834.00
07/04/2016	08/04/2016	2a marzo	$ 1,277,889.00
22/04/2016	29/04/2016	1a abril	$ 1,916,834.00
03/05/2016	19/05/2016	2a abril	$ 1,277,889.00
23/05/2016	31/05/2016	1a mayo	$ 1,916,834.00
08/06/2016	10/06/2016	2a mayo	$ 1,277,889.00
20/06/2016	06/07/2016	1a junio	$ 1,916,834.00
22/06/2016	03/08/2016	2a junio	$ 1,277,889.00
22/06/2016	03/08/2016	1a julio	$ 1,825,557.00
15/08/2016	23/08/2016	2a julio	$ 1,217,036.00
12/09/2016	14/09/2016	1a agosto	$ 1,851,299.00
12/09/2016	19/09/2016	2a agosto	$ 1,234,198.00
20/10/2016	24/10/2016	1a septiembre	$ 1,914,418.20
20/10/2016	24/10/2016	2a septiembre	$ 1,345,743.48
28/10/2016	31/10/2016	1a octubre	$ 1,841,508.00
23/11/2016	06/12/2016	2a octubre	$ 1,227,666.67
15/12/2016	19/12/2016	1a noviembre	$ 3,499,635.24
15/12/2016	19/12/2016	2a noviembre	$ 2,041,040.06
27/01/2017	01/02/2017	1a diciembre	$ 3,306,812.00
27/01/2017	01/02/2017	2a diciembre	$ 2,204,536.44
03/02/2017	09/02/2017	aguinaldo	$ 1,510,867.00
SUMA			$ 44,110,957.09

Fuente: Elaboración propia INDETEC, con información de 28 Oficios de notificación del Fondo FAETA Educación Tecnológica 2016, Secretaría de Educación Pública, de enero 2016 a enero 2017.

46 28 Oficios de notificación del Fondo FAETA Educación Tecnológica 2016, Secretaría de Educación Pública, de enero 2016 a enero 2017.

Adicionalmente, el CONALEP emitió los CFDI correspondientes a la recepción de los recursos del FAETA Educación Tecnológica, con las siguientes fechas y montos:

Fecha	Quincena	Importe
07/01/2016	1a enero	$ 1,265,868.00
28/01/2016	2a enero	$ 1,851,157.00
11/02/2016	1a febrero	$ 1,916,834.00
23/02/2016	2a febrero	$ 1,277,889.00
10/03/2016	1a marzo	$ 1,916,834.00
22/03/2016	2a marzo	$ 1,277,889.00
11/04/2016	1a abril	$ 1,916,834.00
25/04/2016	2a abril	$ 1,277,889.00
09/05/2016	1a mayo	$ 1,916,834.00
25/05/2016	2a mayo	$ 1,277,889.00
09/06/2016	1a junio	$ 1,916,834.00
16/06/2016	2a junio	$ 1,277,889.00
04/07/2016	1a julio	$ 1,825,557.00
22/07/2016	2a julio	$ 1,217,036.00
04/08/2016	1a agosto	$ 1,851,299.00
24/08/2016	2a agosto	$ 1,234,198.00
06/09/2016	1a septiembre	$ 1,857,178.00
22/09/2016	2a septiembre	$ 1,339,743.48
06/09/2016	Complemento 1 sept	$ 57,240.20
22/09/2016	Complemento 2a sept	$ 6,000.00
10/10/2016	1a octubre	$ 1,841,508.00
19/10/2016	2a octubre	$ 1,227,666.67
04/11/2016	1a noviembre	$ 2,958,920.00
11/11/2016	Complemento 1a nov	$ 540,715.24
24/11/2016	2a noviembre	$ 2,041,040.06
01/12/2016	1a diciembre	$ 3,306,812.00
06/12/2016	2a diciembre	$ 2,204,536.44
05/01/2016	aguinaldo 2015	$ 1,510,867.00
	Suma	$ 44,110,957.09

Fuente: Elaboración INDETEC, con información de 28 CFDI de recepción de recursos del FAETA Educación Tecnológica 2016, CONALEP Querétaro, de enero a diciembre 2016.

9. ¿Se identifican las Actividades o Procesos de Gestión que operan las Unidades Responsables para realizar la entrega/recepción de los bienes y/o servicios generados con recursos del Fondo a los beneficiarios?

RESPUESTA: SÍ

Las actividades o procesos de gestión correspondientes a cada uno de los componentes del Programa Académico Funcional, que operaron con recursos del FAETA Educación Tecnológica en el estado de Querétaro, así como los responsables de dichas actividades, se identifican en el siguiente cuadro[47]:

Cuadro No. 3 Actividades o Procesos de Gestión por Componente del programa Académico Funcional

Componentes y Actividades del Programa Académico Funcional	Responsables
Componente 1: Servicios Educativos de nivel Profesional Técnico Bachiller otorgados	
Actividad 1.1 Promoción de los servicios educativos del CONALEP Querétaro.	Director General Director de Administración de Recursos Coordinador de Vinculación y Jefe de proyecto o Responsable de Compras Director del Plantel Jefe de proyecto o responsable de vinculación Jefe de proyecto o responsable de servicios escolares Promotor responsable
Actividad 1.2 Selección, inscripción y reinscripción de alumnos.	Director General Director académico y de vinculación Jefe de proyecto o responsable de Servicios escolares de Dirección General Jefe de proyecto o responsable de Informática de Dirección General
Actividad 1.3 Capacitación de prestadores de servicios profesionales y docentes.	Director del plantel Jefe de proyecto o responsable de Servicios escolares del plantel Control escolar Jefe de proyecto o responsable de Formación Técnica Aplicador
Actividad 1.4 Impartición de clases.	
Actividad 1.5 Atención de alumnos en preceptorías.	
Actividad 1.6 Actividades de vinculación.	
Actividad 1.7 Evaluación de alumnos.	
Actividad 1.8 Certificación de estudios.	
Actividad 1.9 Realización de actividades culturales, deportivas y sociales.	
Actividad 1.A Mantenimiento de infraestructura y equipo académico.	
Actividad 1.B Asignación de apoyo administrativo a planteles.	
Componente 2: Servicios de capacitación otorgados a los sectores público, privado y social	

47 Matriz de indicadores de Resultados del Programa Académico Funcional CONALEP-QUERÉTARO, 2016.

Componentes y Actividades del Programa Académico Funcional	Responsables
Actividad 2.1 Promoción de los servicios de capacitación.	Director General Director de Administración de Recursos Coordinador de Vinculación y Jefe de proyecto o Responsable de Compras Director del Plantel Jefe de proyecto o responsable de vinculación Jefe de proyecto o responsable de servicios escolares Promotor responsable
Actividad 2.2 Definición de los cursos y talleres de capacitación.	Director General Director académico y de vinculación Jefe de proyecto o responsable de Servicios escolares de Dirección General Jefe de proyecto o responsable de Informática de Dirección General
Actividad 2.3 Impartición de los cursos.	Director del plantel Jefe de proyecto o responsable de Servicios escolares del plantel Control escolar Jefe de proyecto o responsable de Formación Técnica Aplicador
Actividad 2.4 Evaluación de satisfacción de los participantes.	

Fuente: Elaboración propia INDETEC, con información de la Matriz de Indicadores del Programa Académico Funcional, CONALEP-QUERÉTARO, 2016 y con información de los Procedimientos de Operación y Gestión, CONALEP Querétaro.

De las actividades identificadas en el cuadro de texto anterior, el CONALEP Querétaro las ilustra de forma gráfica en el Mapa de Procesos[48] siguiente:

48 Mapa de Procesos, CONALEP Querétaro, Tercera versión Marzo 2017

Este Mapa de procesos inicia con los requisitos de los clientes, que para el caso, éstos corresponden a la demanda de los egresados de la educación secundaria que solicitan ingresar al sistema CONALEP.

Para tales efectos, el CONALEP realiza la planeación de acuerdo con sus funciones y su capacidad de atención y pone en marcha con la gestión de los recursos en diversos procesos para la realización del producto que es, la educación técnica bachiller. Luego, se enlistan las actividades de los tres procesos los cuales son la gestión de servicios escolares, la gestión de enseñanza-aprendizaje y la vinculación institucional; y posteriormente se evalúan los procesos y productos, se toman en cuenta los resultados para la mejora continua y con ello, se satisfacen las necesidades de "los clientes".

10. ¿El Ente Público responsable (o dependencia ejecutora) cuenta con un Manual de Organización y/o de Procedimientos de los procesos principales para la administración y operación de proyectos y/o programas, establecidos de manera formal a nivel estatal y/o institucional, en dónde incurren los financiados con recursos del Fondo?

RESPUESTA: SÍ

El Manual de Organización del CONALEP Querétaro, además de la introducción y los antecedentes históricos, contiene los temas correspondientes a: la Base Legal, Atribuciones, Misión, Objetivos, Estructura Orgánica, Organigramas, Objetivos y Funciones de las Áreas, Autorización y Directorio de Participantes[49].

En el tema correspondiente a las Funciones de las Áreas, se identifica la posición institucional de los responsables de los procedimientos para la administración y operación de programas, los cuales son congruentes con los procesos para la administración y operación del programa operado con recursos del Fondo; esto es, que se identifican en función de .las actividades que se encuentran señaladas en la MIR del Programa Académico Funcional. A continuación se enlistan las principales funciones, congruentes con los procedimientos.

Cuadro No. 4 Funciones por Área Responsable

Responsable	Funciones
Dirección General	-Dirigir y administrar la debida operación del Colegio, vigilando el cumplimiento de su objeto, funciones, planes y programas académicos, administrativos y financieros, así como el eficiente funcionamiento de sus planteles y demás áreas, a través de la estructura orgánica definida en el presente Manual de Organización. -Elaborar y presentar los proyectos de programas, planes y presupuestos al H. Junta Directivo, el Sistema Nacional de Colegios y a las demás autoridades que señala la ley.
Dirección Académica y de Vinculación	-Dirigir y supervisar que la operación de los procesos de educación profesional técnica y profesional técnica-bachiller, se realicen de acuerdo a los estándares de desempeño y calidad, en cumplimiento de la normatividad vigente. -Coordinar, supervisar y validar los procesos de certificación y titulación de Profesionales Técnicos y Profesionales Técnicos Bachiller en los planteles.
Director de Administración de Recursos	-Provisiona y autoriza el gasto para los insumos de la Campaña Anual de Promoción y Difusión de la Oferta Educativa Estatal.
Dirección del Plantel	-Dirigir académica y técnicamente al plantel de acuerdo con la normatividad establecida. -Dirigir y controlar la administración escolar, para la acreditación de las asignaturas y módulos de cada una de las especialidades con las que cuenta el plantel.
Jefatura de proyecto de servicios escolares	-Organizar y dar seguimiento a los procesos de promoción y difusión, admisión, inscripción, reinscripción, control escolar y titulación de acuerdo con los lineamientos establecidos. -Organizar la expedición de fichas de admisión a los candidatos a ingresar al plantel.

49 Manual de Organización del CONALEP Querétaro, versión 3 con fecha de actualización 27/04/2006.

Responsable	Funciones
Jefatura de proyecto de formación técnica	-Planear, programar, coordinar y supervisar la evaluación permanente y sistemática por los alumnos a los Prestadores de Servicios Profesionales. -Apoyar a las áreas para la impartición de cursos de capacitación. -Coordinar los procesos de la Formación Profesional Técnica y Profesional Técnica-Bachiller para el cumplimiento de los requisitos de los beneficiarios así como la verificación de los mismos, de acuerdo con la normatividad establecida.
Jefatura de proyecto de promoción y vinculación	-Realizar los estudios necesarios a fin de evaluar la pertinencia de la oferta educativa que ofrece el plantel. -Apoyar en el desarrollo e implementar las estrategias de promoción y vinculación de los servicios que ofrece el Colegio Estatal. -Apoyar la gestión de os convenios de toda índole con el sector productivo de bienes y servicios.
Jefatura de proyecto de informática	-Recabar, consolidar y enviar a la Dirección General la información concerniente a las áreas del plantel para su análisis y toma de decisiones.

Fuente: Elaboración propia INDETEC, con información del Manual de Organización del CONALEP Querétaro, versión 3 con fecha de actualización 27/04/2006.

11. ¿El Ente Público responsable de la administración y ejecución del Fondo cuenta con procedimientos institucionales sistematizados para determinar la selección de beneficiarios de los bienes y servicios que se financian con recursos del Fondo?

RESPUESTA: SÍ

Los procedimientos institucionales sistematizados que el CONALEP Querétaro utiliza para determinar la selección de beneficiarios de los servicios que se financian con recursos del Fondo, corresponden a los Procedimientos de Admisión, Inscripción y Reinscripción de Alumnos[50]; así como los establecidos en el Reglamento Escolar para Alumnos del Sistema CONALEP, también relacionados con la admisión e inscripción.

Para participar en el proceso de admisión, los requisitos administrativos y académicos a cumplir por los aspirantes se establecen en una convocatoria pública[51] que determina cada CONALEP en el país, observando la normatividad institucional aplicable. Los requisitos administrativos, documentales y académicos que deberán cumplir los aspirantes para participar en el proceso de admisión[52], son:

I. Solicitud de registro debidamente llenada;
II. Comprobante de domicilio;
III. Clave Única de Registro de Población (CURP); y
IV. Los específicos que determine la convocatoria.

Todo aspirante a ser alumno del sistema CONALEP deberá presentar el examen de admisión, mismo que se aplica para identificar el grado de conocimientos y habilidades que posee. Éste constituye uno de los requisitos para solicitar su inscripción[53].

La inscripción está sujeta a la programación y disponibilidad de espacio que se tenga en el Plantel CONALEP, y en la carrera, turno y modalidad u opción educativa en que el aspirante a alumno fue aceptado o asignado, para cursar una carrera de Profesional Técnico o de Profesional Técnico-Bachiller. Una vez que se concreta la inscripción, el Responsable de Servicios Escolares del Plantel CONALEP emite un comprobante de inscripción al alumno y le asigna un número de matrícula único que lo identificará durante toda su estancia en el CONALEP[54]. Por tanto, la población atendida está focalizada al referirse a personas, en este caso a los alumnos inscritos en el CONALEP.

50 Procedimientos de Admisión, Inscripción y Reinscripción de Alumnos, Procedimientos de Operación y Gestión, CONALEP Querétaro, fecha de actualización 28 de septiembre de 2015.
51 Artículo 21. Reglamento Escolar para Alumnos del Sistema CONALEP, recuperado de: http://www.conalep.edu.mx/alumnos/GestionEscolar/Documents/Reglamento_Escolar.pdf, pág. 19.
52 Artículo 23. Reglamento Escolar para Alumnos del Sistema CONALEP, recuperado de: http://www.conalep.edu.mx/alumnos/GestionEscolar/Documents/Reglamento_Escolar.pdf, pág. 20.
53 Artículo 25. Reglamento Escolar para Alumnos del Sistema CONALEP, recuperado de: http://www.conalep.edu.mx/alumnos/GestionEscolar/Documents/Reglamento_Escolar.pdf, pág. 20.
54 Artículo 40 y 43. Reglamento Escolar para Alumnos del Sistema CONALEP, recuperado de: http://www.conalep.edu.mx/alumnos/GestionEscolar/Documents/Reglamento_Escolar.pdf, págs. 23 y 24.

12. ¿Existe congruencia entre la normatividad aplicable, con las actividades y los componentes que se generan y entregan a los beneficiarios o área de enfoque?

RESPUESTA: SÍ

De acuerdo con los artículos 42 y 43 de la Ley de Coordinación Fiscal y la Estrategia Programática del PEF 2016[55], los recursos federales transferidos, correspondientes al Fondo sujeto de evaluación, están destinados a prestar los servicios de Educación Tecnológica[56], cuya operación asumen las Entidades Federativas de conformidad con los convenios de coordinación suscritos con el Ejecutivo Federal, para la transferencia de recursos humanos, materiales y financieros necesarios para la prestación de dichos servicios[57].

En ese sentido y considerando lo establecido en la Matriz estatal del Programa Académico Funcional 2016, los bienes y servicios generados con los recursos del FAETA-Educación Tecnológica se destinan a prestar servicios educativos de nivel Profesional Técnico Bachiller y Servicios de Capacitación[58], cuyos beneficiarios o población focalizada son los egresados de secundaria inscritos en el CONALEP Querétaro, además de enlistar las actividades inherentes para la realización de cada Componente.

Por lo anterior, se concluye que los componentes y actividades que se generan y entregan a los beneficiarios, son coherentes con lo establecido en la normatividad aplicable al FAETA Educación Tecnológica.

55 Estrategia Programática del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016.
56 Estrategia Programática del PEF 2016.
57 Artículos 42 y 43 Ley de Coordinación Fiscal, Última Reforma DOF 18-07-2016, pág. 35.
58 Matriz del Programa Académico Funcional, CONALEP Querétaro, 2016.

13. ¿Los mecanismos institucionales o estatales definidos para la selección de beneficiarios de los bienes y servicios que se financian con recursos del Fondo, cumplen con lo establecido en la normatividad aplicable?

RESPUESTA: SÍ

De conformidad con la Ley de Coordinación Fiscal[59], así como en la Estrategia Programática del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2016[60], el CONALEP debe proporcionar educación de nivel Profesional Técnico y Profesional Técnico Bachiller, para incorporar egresados al sector productivo con mayores posibilidades de éxito.

Con el propósito de ofrecer el acceso a la Educación Media Superior en las modalidades de Profesional Técnico y/o Profesional Técnico-Bachiller, los mecanismos institucionales definidos para la selección de beneficiarios o población focalizada, que para el caso corresponde convocatoria de ingreso vigente, incluyen un portal de internet[61] que da la opción de elegir la entidad federativa y el plantel CONALEP de interés. En éste se detallan las bases relacionadas a los requisitos de admisión, en los que claramente se menciona que el aspirante deberá estar inscrito en tercer grado de Secundaria y tener acreditadas todas las asignaturas de primero y segundo grado y/o, ser egresado de la Educación Media Básica y contar con el Certificado de Educación Secundaria. Asimismo, incluye las bases para el Pre-registro, el registro, el examen de admisión, la asignación de los aspirantes en alguna de las opciones educativas, la publicación de resultados y los detalles para la inscripción.

En ese sentido, el proceso de admisión establecido en el Reglamento Escolar para alumnos del Sistema Nacional de Colegios de Educación Profesional Técnica[62], establece los criterios de elegibilidad.

Por lo anterior, se concluye que los mecanismos para la selección de beneficiarios cumplen con los criterios de elegibilidad establecidos en la normatividad aplicable al FAETA-Educación Tecnológica y al Reglamento Escolar, mismos que se encuentran estandarizados, y están difundidos, disponibles y publicados en la página web:

http://www.conalep.edu.mx/alumnos/GestionEscolar/Documents/Reglamento_Escolar.pdf

59 Artículos 42 y 43, y segundo transitorio, de la Ley de Coordinación Fiscal. Última reforma publicada DOF 18-07-2016.
60 Estrategia Programática del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016.
61 Pre-registro en línea 2017 del CONALEP recuperado de https://sistemas.conalep.edu.mx:38181/preregistro/
62 Artículo 23. Reglamento Escolar para Alumnos del Sistema CONALEP, recuperado de: http://www.conalep.edu.mx/alumnos/GestionEscolar/Documents/Reglamento_Escolar.pdf, pág. 20.

14. Los beneficiarios de los bienes y servicios generados con recursos del Fondo ¿Están registrados en una base de datos o padrón de beneficiarios en donde se observen los datos de identificación?

RESPUESTA: SÍ

El CONALEP Querétaro cuenta con un Sistema Informático Institucional que permite llevar a cabo el registro y control de la información personal, académica y laboral de los aspirantes, de los alumnos y de los egresados del Colegio. La información correspondiente a los beneficiarios, es decir, a los alumnos, es la siguiente[63]:

- Periodo escolar activo
- Matrícula
- Nombre
- Apellidos
- CURP
- Plan de estudios
- Email institucional
- Unidad administrativa
- Semestre aprobado

La administración, acceso y operación del Sistema de Administración Escolar (SAE), está controlada por la Secretaría Académica de Oficinas Nacionales CONALEP[64], quien es responsable de la depuración y/o actualización de la base de datos, para lo cual utiliza el siguiente enlace, de la Guía Práctica para el seguimiento al aprovechamiento académico:

http://www.conalep.edu.mx/alumnos_propuesta/Val_aprovech_acad/Documents/MANUAL%20EJERCICIO%20SEGUIMIENTO%20EN%20SAE.pdf

Ésta tiene diversos apartados de avance programático por grupo-módulo, avance programático por alumno, ejercicio para un solo alumno y ejercicio con el campo de absoluto, con ello se realizan filtros para seleccionar a los alumnos o población focalizada vigente en determinado grupo y ciclo escolar.

Dentro del sistema SAE se encuentra el Módulo de Registro de Alumnos, a través del cual es posible tener acceso al registro y consultar la Base de Datos de todos los alumnos del CONALEP, del estado de Querétaro[65].

63 Padrón de Beneficiarios, CONALEP Querétaro, de fecha 10 de mayo de 2017.
64 Ídem.
65 Padrón de Beneficiarios, CONALEP Querétaro, de fecha 10 de mayo de 2017.

Tema III. Evolución de la Cobertura

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE
QUERÉTARO

Indetec
Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas

15. ¿Cómo ha evolucionado la cobertura de atención a los beneficiarios de los bienes y servicios financiados con los recursos del Fondo?

RESPUESTA:

En principio y con la finalidad de identificar a la población potencial, objetivo y atendida, en la siguiente tabla se describe la cobertura de atención del CONALEP Querétaro[66]:

- La población potencial[67] corresponde a los egresados del nivel de Educación Secundaria;
- Se identifica como población objetivo[68] a los *Aspirantes a Alumno* que iniciaron el proceso de admisión; y
- La población atendida[69] comprende a los alumnos que cumplieron con los requisitos en el proceso de inscripción y reinscripción, y quedaron formalmente registrados en el Sistema CONALEP como alumnos.

Los datos contenidos en la tabla, muestran la evolución de la cobertura de atención a los beneficiarios de los servicios de Educación Tecnológica, financiados con recursos transferidos del FAETA; así como una representación gráfica de los mismos.

Tabla No. 2 Cobertura Anual de Atención 2015 – 2016

Tipo de Beneficiarios	Población Potencial (PP)	Población Objetivo (PO)	Población Atendida (PA)	Cobertura (PA/PP)*100	Eficiencia de cobertura (PA/PO)*100
Año	Unidad de medida: personas	Unidad de medida: personas	Unidad de medida: personas	Unidad de medida: personas	Unidad de medida: personas
2015	31,910	2,266	3,482	10.91%	153.66%
2016	36,840	2,342	3,418	9.27%	145.94%

Fuente: Elaboración de INDETEC, con base en información del Resumen Estadístico de la Unidad de Servicios para la Educación Básica en el Estado de Querétaro. Inicio Escolar 2014-2015 y 2015-2016. Matricula Oficial Ciclo Escolar 2016-2017 y 2015-2016, y RCQ-01 Reporte de expedición de fichas de admisión 2015 y 2016. Jefatura de servicios escolares de la Dirección General de los planteles de CONALEP en el Estado de Querétaro, de los Planteles Aeronáutico, San Juan del Río, Amealco y Querétaro.

66 Estrategia de cobertura de atención.
67 Resumen Estadístico de la Unidad de Servicios para la Educación Básica en el Estado de Querétaro, Inicio Escolar 2014-2015 y 2015-2016.
68 RCQ-01 Reporte de expedición de fichas de admisión. Jefatura de servicios escolares de la Dirección General de los planteles de CONALEP en el Estado de Querétaro.
69 Oficio SPDI/390/2016 con fecha 5 de octubre de 2016 emitido por la Secretaría de Planeación y Desarrollo Institucional del CONALEP.

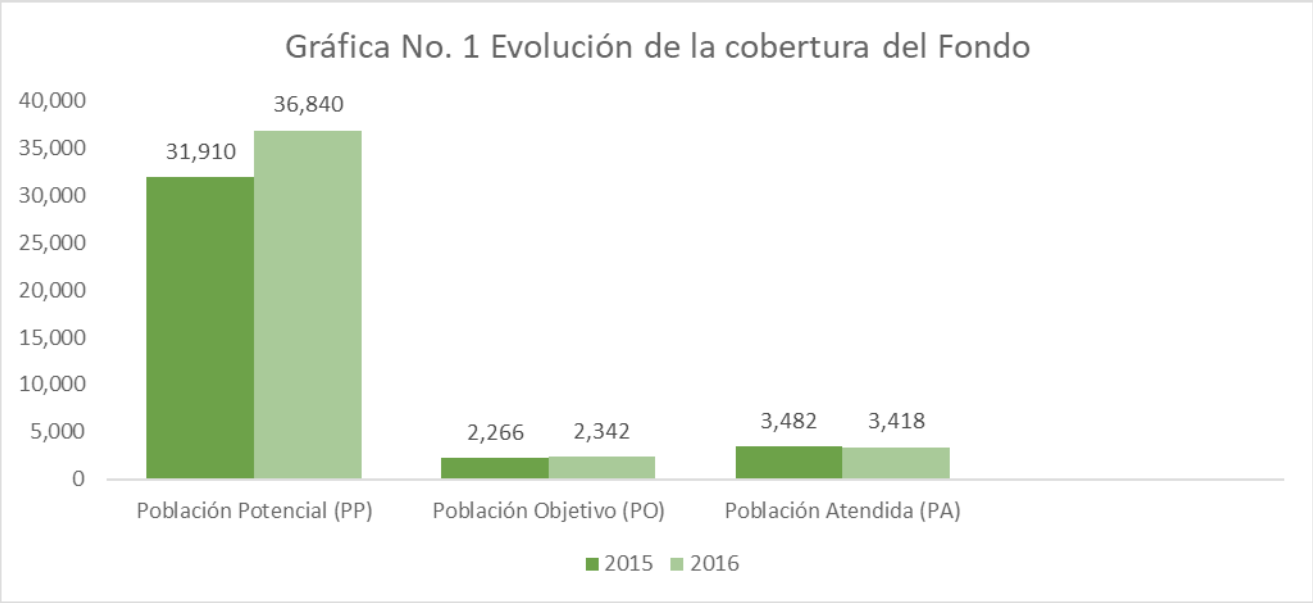

Fuente: Elaboración de INDETEC, con base en información del Resumen Estadístico de la Unidad de Servicios para la Educación Básica en el Estado de Querétaro, Unidad de Servicios Para la Educación Básica en el Estado de Querétaro USEBEQ, Inicio Escolar 2014-2015 y 2015-2016 recuperado de:

http://www.usebeq.edu.mx/PaginaWEB/content/transFraccNoviembre/Planeacion%20Educativa/fraccion%20XXIX/TRIPTICO_INI_1516.pdf; Matricula Oficial Ciclo Escolar 2016-2017 y 2015-2016, CONALEP Querétaro, Oficio SPDI/390/2016 de fecha 5 de octubre de 2015; y RCQ-01 Reporte de expedición de fichas de admisión 2015 y 2016. Jefatura de servicios escolares de la Dirección General de los planteles CONALEP Aeronáutico, San Juan del Río, Amealco y Querétaro. Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Querétaro.

Como resultado del aumento de egresados de Educación Secundaria en el ciclo escolar 2015-2016, la población potencial incrementó de un año a otro con 4 930 alumnos. Asimismo, como resultado del incremento en la población objetivo en 2016, la eficiencia de cobertura fue de 145.94%, mientras en que en 2015 fue de 153.66%. Por su parte, la población atendida disminuyó en 64 alumnos, y por tanto, la cobertura disminuyó 1.64% en 2016, sin conocer las razones.

Es importante señalar que el porcentaje de eficiencia de cobertura es mayor al 100% debido a que la población atendida corresponde a la totalidad de la matrícula del ciclo escolar, la cual es inferior a los aspirantes que corresponden a la población objetivo.

Finalmente y atendiendo a la variación porcentual anual de la cobertura de atención, se aplicó la siguiente fórmula, cuyo resultado indica que la población atendida en el ciclo escolar 2015-2016 disminuyó 1.83% con respecto al ciclo anterior, como resultado de la disminución de la matrícula.

$$Variación\ porcentual\ anual = [(Población\ Atendida\ 2016 / PoblaciónAtendida\ 2015) - 1] * 100$$

$$Variación\ porcentual\ anual = [(3{,}418/3{,}482)\text{-}1] * 100 = \text{-}1.83\%$$

16. ¿La Unidad Responsable de la ejecución de los recursos del Fondo cuenta con información que demuestre que la población atendida corresponde a los beneficiarios o área de enfoque que efectivamente recibieron y utilizan los bienes y servicios generados?

RESPUESTA: SÍ

El CONALEP, que es la unidad responsable de la ejecución de los recursos del FAETA Educación Tecnológica en la entidad, a través del Procedimiento de Admisión, inscripción y reinscripción de alumnos –que tiene como objetivo documentar las actividades necesarias para el proceso, mediante la aplicación de la normativa en materia de Servicios Escolares - comprende desde la recepción del calendario escolar hasta la consolidación de la matrícula inscrita y reinscrita de los alumnos, en el Sistema de Administración Escolar[70].

Asimismo, el documento emitido por el CONALEP Querétaro correspondiente a la estrategia de cobertura de atención del Fondo, define a la población atendida como a los aspirantes que cumplen con los requisitos en el proceso de inscripción y quedan formalmente inscritos en el Sistema CONALEP como alumno[71], los cuales son cuantificados en la Matricula Oficial del ciclo escolar 2016-2017-1[72].

Considerando la información contenida en los registros mencionados, el CONALEP demuestra que la población atendida corresponde a los beneficiarios que recibieron y utilizan los servicios de Educación Tecnológica generados con recursos del FAETA, definidos en los artículos 42 y 43 de la Ley de Coordinación Fiscal, en la Estrategia Programática del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2016, y en las Matrices de Indicadores para Resultados federal[73] y estatal[74] correspondientes a los recursos del Fondo.

70 Procedimiento de Admisión, inscripción y reinscripción del CONALEP; y Reglamento Escolar para Alumnos del Sistema CONALEP, Capítulo específico "De la Admisión".
71 Estrategia de cobertura de atención del Fondo.
72 Oficio SPDI/390/2016 con fecha 5 de Octubre de 2016 emitido por el CONALEP Querétaro.
73 MIR federal del FAETA Educación Tecnológica ejercicio 2016.
74 MIR estatal del Programa Académico Funcional 2016.

Tema IV. Resultados y Ejercicio de los Recursos

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Indetec
Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas

17. ¿Cuál es el resultado histórico de los indicadores de desempeño del Fondo respecto a sus metas?

RESPUESTA:

Con base en la información de los reportes de avance de indicadores 2015 y 2016[75], la siguiente Tabla incluye los datos correspondientes a los indicadores de Propósito y Componentes de la Matriz de Indicadores del Programa Académico Funcional -que se financia con los recursos del FAETA Educación Tecnológica en la entidad-, con las metas programadas y alcanzadas; así como el avance en términos de porcentaje. Cabe destacar que a nivel de Fin no se definió algún indicador para medir el logro del objetivo, por lo que se omiten tanto en la tabla como en la gráfica que le sigue.

Tabla No. 3 Matriz de indicadores para Resultados del programa Académico Funcional 2015

Nivel	Resumen Narrativo	Indicador	Meta programada	Meta alcanzada	Avance (%)
Propósito	Egresados de la secundaria inscritos en el CONALEP mejoran sus competencias académicas y productivas.	Porcentaje de Eficiencia Terminal del CONALEP Querétaro	60.14	58.82	97.8
Componente	Servicios Educativos de nivel Profesional Técnico Bachiller otorgados.	Porcentaje de la matrícula de la Educación Media Superior cubierta por el CONALEP Querétaro	4.3	4.29	99.8
	Servicios de capacitación otorgados a los sectores público, privado y social.	Porcentaje de los cursos de capacitación impartidos a los sectores público, privado y social por el CONALEP Querétaro.	72.58	16.13	22.2
Actividad	Promoción de los servicios educativos del CONALEP de Querétaro.	Tasa de variación de fichas para el examen de admisión del CONALP de Querétaro.	2.32	3.28	141%

75 Reporte de avance de Indicadores de la MIR Estatal (2015 y 2016), Programa Académico Funcional.

Nivel	Resumen Narrativo	Indicador	Meta programada	Meta alcanzada	Avance (%)
	Selección, inscripción y reinscripción de Alumnos.	Tasa de variación de la matrícula escolar del CONALEP Querétaro.	1.65	1.16	70%
	Capacitación de Prestadores de Servicios Profesionales y Docentes.	Porcentaje de Prestadores de Servicios Profesionales y docentes capacitados por el CONALEP Querétaro.	59.28	21.57	36%
	Actividades de Vinculación.	Porcentaje de egresados del CONALEP Querétaro colocados en el sector público, privado y social e instituciones de educación superior.	48	51.41	107%
	Evaluación de Alumnos.	Porcentaje de alumnos del CONALEP Querétaro aprobados en todas sus materias en el semestre.	77.11	71.8	93%
	Evaluación de satisfacción de los participantes.	Porcentaje de cursos que suma imparte el CONALEP Querétaro, evaluados con el 80% o más de satisfacción.	95.5	80	84%
Matriz de indicadores para Resultados del programa Académico Funcional 2016					

Nivel	Resumen Narrativo	Indicador	Meta programada	Meta alcanzada	Avance (%)
Propósito	Egresados de secundaria inscritos en el CONALEP mejoran sus competencias académicas y productivas.	Porcentaje de Eficiencia Terminal del CONALEP Querétaro	58.05	55.98	96.4
		Porcentaje de Eficacia de Titulación del CONALEP Querétaro	88.87	92.31	103.9
Componente	Servicios Educativos de nivel Profesional Técnico Bachiller otorgados.	Porcentaje de la matrícula de la Educación Media Superior cubierta por el CONALEP Querétaro.	3.83	3.71	96.9
	Servicios de Capacitación otorgados a los sectores público, privado y social.	Tasa de variación de la certificación de competencias de CONALEP Querétaro.	38.23	-64.44	-168.6
		Tasa de Variación de la capacitación laboral en CONALEP Querétaro.	7.58	-20.65	-272.4
Actividad	Promoción de los servicios educativos del CONALEP de Querétaro.	Tasa de variación de fichas para el examen de admisión del CONALP de Querétaro.	6.24	5.53	89%
	Selección, inscripción y reinscripción de Alumnos.	Tasa de variación de la matrícula escolar del CONALEP Querétaro.	1.77	-1.84	-104%
	Capacitación de Prestadores de Servicios Profesionales y Docentes.	Porcentaje de Docentes evaluados con calificación mínima satisfactoria en el CONALEP Querétaro.	78.34	93.46	119%

Nivel	Resumen Narrativo	Indicador	Meta programada	Meta alcanzada	Avance (%)
	Impartición de Clases.	Proporción de Alumnos por computadora por plantel en el CONALEP Querétaro.	7	7.21	103%
	Atención de alumnos en preceptorias.	Porcentaje de Cobertura de becados por el CONALEP.	7.16	7.9	110%
		Porcentaje de permanencia escolar de la población beneficiaria con beca CONALEP.	91.89	97.2	106%
		Porcentaje de solicitudes de becas institucionales aprobados en el CONALEP Querétaro.	57.04	70.31	123%
		Porcentaje del alumnado que participa en programas de tutoría en el CONALEP Querétaro.	70.45	88.15	125%
		Tasa de abandono Escolar del CONALEP Querétaro.	14.02	19.36	138%
	Actividades de Vinculación.	Cobertura de personas en condición de vulnerabilidad atendidas por el CONALEP Querétaro.	17.14	39.98	233%
		Tasa de variación del empleo de egresados del CONALEP Querétaro.	8.44	-41.94	-497%

Nivel	Resumen Narrativo	Indicador	Meta programada	Meta alcanzada	Avance (%)
	Evaluación de Alumnos.	Porcentaje de alumnos que ubican su logro educativo en el nivel de dominio Bueno en la prueba PLANEA del CONALEP Querétaro.	28.58	25.65	90%
	Certificación de Estudios	Porcentaje de alumnos que estudian en programas de calidad en CONALEP Querétaro.	80.41	42.01	52%
	Impartición de los cursos.	Tasa de variación de las evaluaciones de competencias laborales en el CONALEP Querétaro.	39.28	-33.33	-85%
	Evaluación de satisfacción de los participantes.	Porcentaje de cursos que suma imparte el CONALEP Querétaro, evaluados con el 80% o más de satisfacción.	83.33	100	120%

Fuente: Elaborado por INDETEC, con base al Reporte de Avance de Indicadores de la MIR Estatal (2015 y 2016).

De acuerdo con la información anterior, se presentan los Indicadores que se establecen en la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa Académico Funcional operado con recursos del FAETA CONALEP del Estado de Querétaro.

Se destaca que durante el ejercicio fiscal 2015, los Indicadores a nivel Actividades cumplieron con su meta programada, dicha meta cumplió con el objetivo de "Promoción de los servicios educativos del CONALEP de Querétaro" con 141% y el otro objetivo que se cumplió fue el de las "Actividades de Vinculación" con 107% en el 2015. No obstante, el Programa no cumplió con el objetivo del Propósito el cual dice que los "Egresados de la Secundaria inscritos en el CONALEP mejoran sus competencias académicas y productivas" obteniendo al final del ejercicio un 97.8%.

Asimismo, se puede observar que en la MIR del Programa durante el ejercicio fiscal 2015 se tienen un Propósito, dos Componentes y 6 Actividades, sin embargo durante el ejercicio fiscal 2016 se cuenta

con un objetivo de Propósito y dos Indicadores, 2 Componentes y 3 Indicadores, y a nivel Actividades se tienen 10 objetivos y 15 Indicadores.

Se destaca que para el ejercicio fiscal 2016 se cumplió con el Porcentaje de "Egresados de secundaria inscritos en el CONALEP mejoran sus competencias académicas y productivas" con un 103.9%; con el Porcentaje de "Capacitación de Prestadores de Servicios Profesionales y Docentes con un 119%; con el Porcentaje de "Impartición de Clases con 103%; el Porcentaje de "Atención de alumnos en preceptorias"; el Porcentaje de "Actividades de Vinculación con 233% y; el Porcentaje de Evaluación de satisfacción de los participantes" con 120%.

A continuación se presenta una gráfica, en la cual sólo muestra el resultado de los Indicadores que son iguales en los ejercicios fiscales 2015 y 2016. Estos Indicadores son a nivel Propósito, correspondiente al "Porcentaje de Eficiencia Terminal del CONALEP Querétaro" y a nivel Actividad, que corresponden a dos indicadores, los cuales son: "Tasa de Variación de Fichas para el examen de admisión del CONALEP de Querétaro" y la "Tasa de Variación de la matrícula escolar de CONALEP Querétaro", véase a continuación.

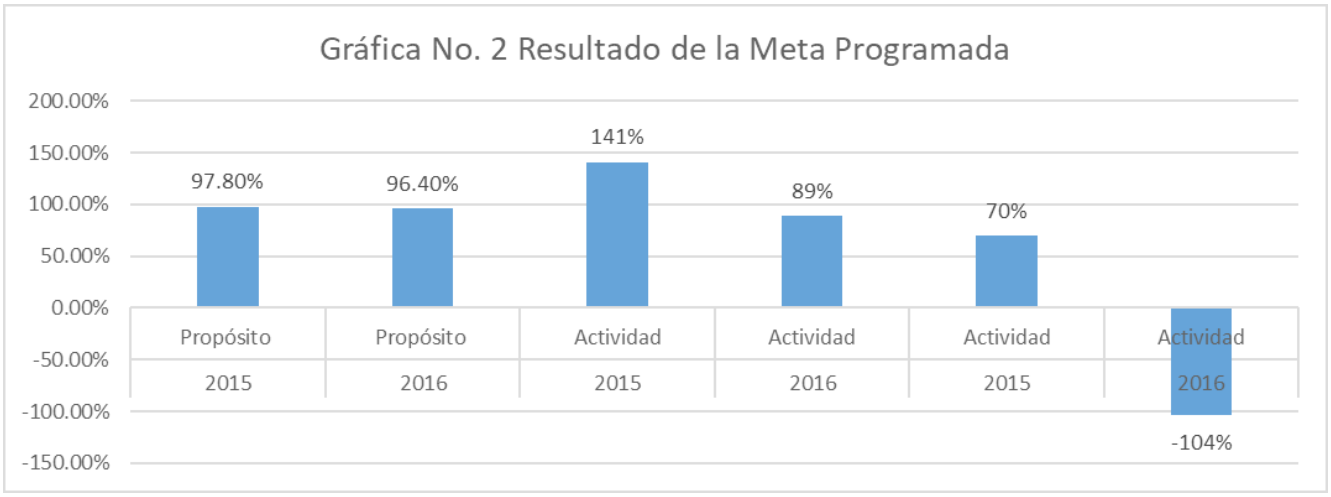

Fuente: Elaborado por INDETEC, con base al Reporte de Avance de Indicadores de la MIR Estatal (2015 y 2016).

18. ¿Cuál es el resultado histórico de los indicadores de desempeño en la MIR Federal del Fondo?

RESPUESTA:

Con base en los Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública a nivel indicador, en el reporte definitivo 2015 y al cuarto trimestre 2016, correspondientes al FAETA Educación Tecnológica, los resultados se observan en la siguiente tabla:

Tabla No. 4 Informe sobre los resultados de la ficha técnica de indicadores "PASH"

Fondo FAETA –ET 2015 Estado de Querétaro									
Nivel	Objetivos	Indicadores				Metas programadas		Cierre	
		Denominación	Método de calculo	Unidad de medida	Tipo / Dimensión / Frecuencia	Anual	Al período	Resultado del periodo	Avance % al período
Fin	Asegurar mayor cobertura, inclusión y equidad educativa entre todos los grupos de la población para la construcción de una sociedad más justa.	Tasa bruta de escolarización de Educación Tecnológica	(Matrícula total al inicio del ciclo escolar en Educación Tecnológica) / (Población total en la Entidad Federativa en el rango de edad de 15 a 17 años) x 100	Porcentaje	Estratégico / Eficacia / Anual	3.08	3.08	3.07	99.68
Propósito	La población de 15 años y más con rezago educativo y los jóvenes en edad de cursar bachillerato tienen acceso a la educación para adultos y a los servicios de educación tecnológica.	Porcentaje de absorción del sistema CONALEP	(Alumnos matriculados en el sistema CONALEP de la entidad federativa en el año N / Total de egresados de secundaria de la entidad federativa en el año N) X 100	Porcentaje	Estratégico / Eficacia / Anual	4.3	4.3	4.3	100

Fondo FAETA – ET 2016 Estado de Querétaro									
Nivel	Objetivos	Indicadores				Metas programadas		Avance	
		Denominación	Método de calculo	Unidad de medida	Tipo / Dimensión / Frecuencia	Anual	Al período	Resultado del periodo	Avance % al período
Componente	Servicios Educativos de nivel Profesional Técnico Bachiller otorgados.	Porcentaje de Eficiencia terminal del sistema CONALEP	Alumnos egresados del CONALEP de la entidad federativa en el ciclo escolar N / alumnos de nuevo ingreso a los servicios del CONALEP de la entidad federativa en el ciclo escolar N-2) X 100	Porcentaje	Estratégico/ Eficacia / Trimestral	60.14	58.82	58.82	97.81
	Servicios educativos proporcionados en educación tecnológica.	Índice de incremento de la matrícula de los servicios del CONALEP	(Alumnos matriculados de los servicios de CONALEP en el Estado en el ciclo escolar N /Alumnos matriculados de los servicios de CONALEP en el Estado en el ciclo escolar N-1) x 100	Porcentaje	Estratégico/ Eficacia / Trimestral	101.6	101.2	101.2	99.61
Actividad	Recursos del FAETA en educación tecnológica.	Porcentaje de recursos del FAETA destinados a educación tecnológica	(Recursos FAETA destinados a educación tecnológica en el Sistema CONALEP en el año N/ Total de recursos del FAETA asignados a la entidad federativa en el año N) X 100	Porcentaje	Gestión / Eficacia / Anual	1.09	1.09	1.12	102.75

Fondo FAETA – ET 2016 Estado de Querétaro									
Nivel	Objetivos	Indicadores				Metas programadas		Avance	
		Denominación	Método de calculo	Unidad de medida	Tipo / Dimensión / Frecuencia	Anual	Al período	Resultado del periodo	Avance % al período
Fin	Contribuir a fortalecer la calidad y pertinencia de la educación media superior, superior y formación para el trabajo, a fin de que contribuyan al desarrollo de México mediante el incremento de la eficiencia terminal en la Educación Profesional Técnica y la incorporación de planteles al Sistema Nacional de Bachillerato en las Entidades Federativas.	Índice de incorporación al Sistema Nacional del Bachillerato (IISNB)	El indicador es una relación expresada como porcentaje. Fórmula de cálculo: IISNB = (MTIISNB/ MTEMS)*100, donde IISNB: Índice de incorporación al Sistema Nacional del Bachillerato MTIISNB: Matrícula total inscrita en planteles incorporados al Sistema Nacional del Bachillerato MTEMS: Matrícula total de educación media superior. La información de este indicador incluye la matrícula de planteles públicos y privados	Porcentaje	Gestión / Eficacia / Anual	-	-	N/A	N/A

Fondo FAETA – ET 2016 Estado de Querétaro									
Nivel	Objetivos	Indicadores				Metas programadas		Avance	
		Denominación	Método de calculo	Unidad de medida	Tipo / Dimensión / Frecuencia	Anual	Al período	Resultado del periodo	Avance % al período
Propósito	Los alumnos concluyen su plan de estudios en el tiempo permitido por la normatividad de el CONALEP.	Porcentaje de Eficiencia terminal del CONALEP	(Número de alumnos de la generación t que concluyeron sus estudios de Educación Profesional Técnica en la Entidad Federativa / El número de alumnos inscritos en el primer periodo de esa generación) x 100	Porcentaje	Estratégico / Eficacia / Anual	58.05	58.05	55.98	96.43
Componente	Servicios Educativos de calidad proporcionados a alumnos recién egresados de secundaria	Absorción de Educación Profesional Técnica	(Número de alumnos matriculados en primer semestre en el Sistema CONALEP de la Entidad Federativa en el ciclo escolar t / Total de egresados de secundaria de la Entidad Federativa en el ciclo escolar t-1) X 100	Porcentaje	Estratégico / Eficacia / Anual	3.83	3.83	3.71	96.87
		Porcentaje de planteles del CONALEP en la Entidad federativa incorporados al Sistema Nacional de Bachillerato	(Número de planteles CONALEP incorporados al Sistema Nacional de Bachillerato al cierre del período t en la Entidad Federativa / Total de planteles CONALEP en operación en el período t en la Entidad Federativa) x 100	Porcentaje	Estratégico / Eficacia / Anual	50	50	50	100

Fondo FAETA – ET 2016 Estado de Querétaro									
Nivel	Objetivos	Indicadores				Metas programadas		Avance	
		Denominación	Método de calculo	Unidad de medida	Tipo / Dimensión / Frecuencia	Anual	Al período	Resultado del periodo	Avance % al período
Actividad	Gestión de recursos para la impartición de Educación Profesional Técnica en las entidades federativas.	Porcentaje del alumnado en planteles CONALEP que participan en programas de tutoría en la Entidad Federativa	(Número de alumnos atendidos en algún tipo de tutoría de los planteles CONALEP en la Entidad Federativa en el semestre t / Número de alumnos matriculados en los planteles CONALEP en el semestre t en la Entidad Federativa) x 100	Porcentaje	Gestión / Eficacia / Semestral	70.46	70.46	88.15	125.11
		Porcentaje de plan-teles de Educación Profesional Técnica apoyados con recursos presupues-tarios del FAETA	(Número de Planteles de Educación Profesional Técnica apoyados con recursos presupuestarios del FAETA para gastos de operación en el trimestre t/ Total de planteles de Educación Profesional Técnica del ámbito federalizado en el trimestre t) X 100	Porcentaje	Gestión / Eficacia / Trimestral	75	75	75	100

Fuente: Elaboración propia INDETEC, a partir de los Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública, Avance de Indicadores del Informe definitivo 2015 y al 4to. Trimestre 2016, y Matriz de Indicadores de Resultados FAETA Educación Tecnológica 2015 y 2016.

El porcentaje correspondiente de la Eficiencia Terminal del CONALEP, fue registrado a nivel de Fin en 2015 y a nivel de Propósito en 2016, mismo que indica mayor porcentaje de avance en 2015 -97.81%- que en 2016 -96.43%-, así como que la meta alcanzada en 2015 fue muy similar a la meta programada en 2016. Asimismo, la MIR del FAETA-ET correspondiente al ejercicio fiscal 2016 a nivel de Fin no se reportaron resultados; sin embargo, se debe mencionar que el seguimiento a este indicador es responsabilidad de la Administración Pública Federal.

Respecto al Porcentaje de Absorción de Educación Profesional Técnica, que mide el Propósito del ejercicio fiscal 2015 y que en el 2016 se encuentra a nivel de Componente, la meta fue alcanzada al 100% en ambos años de referencia.

Por su parte, el resultado de los indicadores a nivel de Actividad, tanto en 2015 como en 2016, las metas se lograron; e incluso, el porcentaje de recursos del FAETA destinados a educación tecnológica en el 2015, y el porcentaje del alumnado en planteles CONALEP que participan en programas de tutoría en la Entidad Federativa, alcanzaron valores mayores al 100%.

Finalmente, los indicadores comparables entre los años de referencia, se obtuvieron mejores resultados en el ejercicio fiscal 2015.

A nivel de Propósito, la eficiencia terminal alcanzó el 55.98% y con ello, el 96.43% de cumplimiento de la meta programada. A nivel de Componente, la meta de absorción de Educación Profesional Técnica fue del 3.71% del total de egresados de secundaria en el ciclo escolar inmediato anterior (t-1), en tanto que se reporta el 96.87% de cumplimiento de la meta programada. Tal resultado es inconsistente con los datos referidos por el CONALEP como población potencial (36,840), población objetivo (2,342) y población atenida (3418), dado que aplicar la fórmula de cálculo del indicador con los datos enviados como evidencia, el porcentaje de absorción corresponde al 6.35%. Al mismo nivel de Componente, también se observa que se cumplió al 100% con la meta de incorporación de planteles del CONALEP al Sistema Nacional de Bachillerato, alcanzando la meta programada del 50%.

A nivel de Actividad, la gestión de recursos para la impartición de Educación Profesional Técnica en la entidad federativa cuenta con dos indicadores. El primero mide el porcentaje de alumnos que participan en programas de tutoría, alcanzando el 88.15 % y con ello, superando la meta programada (70.46%); y el segundo indicador, que mide el porcentaje de planteles del CONALEP apoyados con recursos del Fondo, cuyo cumplimiento alcanzó el 100% dado que se logró la meta programada del 75%.

19. ¿Cuál es el comportamiento histórico de los recursos del Fondo?

RESPUESTA:

De acuerdo con los Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública a nivel financiero del Informe Definitivo ejercicio fiscal 2016[76] y ejercicio fiscal 2015[77], se muestra la evolución presupuestaria de los recursos autorizados en 2016 del FAETA Educación Tecnológica en la siguiente Tabla. Cabe señalar que los recursos del Fondo ejercicio fiscal 2016 a nivel Autorizado, aumentaron en 6.94% respecto al 2015; en tanto que el presupuesto modificado en 2016 aumentó en 2.69% del presupuesto autorizado para el mismo año, siendo superior al aumento del 3.02% en el ejercicio fiscal 2015.

Asimismo se observa, que en ambos ejercicios fiscales se devengó y pagó casi el total de los recursos del FAETA Educación Tecnológica con respecto al presupuesto modificado.

Tabla No. 5 Análisis del Recurso

Ejercicio Fiscal Analizado	Autorizado	Modificado	Ministrado	Devengado	Pagado
2015	$40,331,193	$41,550,574	$41,521,633	$41,550,574	$41,550,574
2016	$43,129,271	$44,290,533	$44,110,957	$44,290,533	$44,289,083

Fuente: Elaboración de INDETEC, con base en los Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública a Nivel Financiero Informe Definitivo 2015 y 2016, recuperado de:
http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/en/PTP/Datos_Abiertos.

76 Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública a Nivel Financiero, definitivo 2016 recuperado de http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/en/PTP/Datos_Abiertos.

77 Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública a Nivel Financiero, definitivo 2015, http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/en/PTP/Datos_Abiertos.

20. ¿Qué porcentaje del presupuesto modificado del Fondo fue devengado y pagado?

RESPUESTA:

$$\% \text{ de Presupuesto Pagado} = \frac{\$44{,}289{,}083^{3}}{\$44{,}290{,}533^{4}} * 100 = 100\%$$

$$\% \text{ de Presupuesto Devengado} = \frac{\$44{,}290{,}533^{5}}{\$44{,}290{,}533^{6}} * 100 = 100\%$$

Con base en el informe definitivo 2016[78] de los Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública a nivel financiero, se observa que para el ejercicio fiscal 2016 se devengó y pagó el 100% del presupuesto modificado, solo con una mínima diferencia en el presupuesto pagado de $1,450.00. Por tanto, se puede concluir que el CONALEP del Estado de Querétaro ejerce la totalidad de los recursos del FAETA-Educación Tecnológica.

78 Ídem.

21. ¿Cuál es la relación costo-efectividad del recurso ejercido?

$$Costo\ Efectividad = \frac{\frac{Presupuesto\ Modificado}{Población\ Objetivo}}{\frac{Presupuesto\ Devengado}{Población\ Atendida}}$$

Tabla de valores ponderados

Rechazable	Costo-efectividad esperado	Destacable
Menor a uno	1	Mayor a uno

RESPUESTA:

$$Costo\ Efectividad = \frac{\frac{\$44{,}290{,}533^{7}}{2{,}342^{8}}}{\frac{\$44{,}290{,}533^{9}}{3{,}418^{10}}} = \underline{1.46}$$

El resultado de la fórmula para determinar el costo-efectividad de los recursos transferidos del FAETA-Educación Tecnológica 2016[79] ejercidos por el CONALEP del Estado de Querétaro, es de 1.46, que conforme a la tabla de valores ponderados, el índice de costo-efectividad está ubicado en la casilla denominada "Destacable"; lo que quiere decir que la gestión de los recursos fue eficaz y eficiente en relación con la población atendida y objetivo.

Lo anterior se debe a que el presupuesto modificado y el devengado son iguales; sin embargo, la población atendida –matricula oficial- fue mayor que la población objetivo –aspirantes a alumnos-, por lo que el resultado refleja que se superó la meta esperada y se logró beneficiar a una mayor cantidad de personas respecto a lo planeado.

79 Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública a Nivel Financiero al 4to. Trimestre 2016

22. ¿Se cumple con los ordenamientos de normatividad aplicable en materia de información de resultados y financiera, en tiempo y forma?

RESPUESTA: SÍ

En atención a los artículos 56 y 58 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, respecto a la generación y publicación de la información financiera, la página que da cumplimiento es la siguiente:

http://www.conalep.edu.mx/queretaro/Informacion_Publica/Paginas/Indicadores_de_Gestion.aspx

En esta página se encuentran los apartados de la Información Pública de Recursos Financieros correspondientes al FAETA CONALEP Querétaro, respecto a los ejercicios 2011-2016, los Estados Financieros 2017 (mensuales), los Estados Financieros Dictaminados de los ejercicios 2008 a 2016, la Cuenta Pública de los ejercicios 2013 a 2016, los Indicadores de Desempeño de los ejercicios 2013 a 2016 y el Programa Operativo Anual de los ejercicios 2015 y 2016.

Atendiendo al Artículo 73 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, respecto con la información relativa al Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos, la página que da cumplimiento es la siguiente:

http://www.conalep.edu.mx/queretaro/Informacion_Publica/Paginas/Informacion-Publica.aspx

Atendiendo el Artículo 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la publicación del Programa Anual de Evaluaciones, así como las metodologías e indicadores de desempeño y la difusión de los resultados de las evaluaciones conforme al artículo 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), la página de cumplimiento es:

http://www.conalep.edu.mx/queretaro/Informacion_Publica/Paginas/Informacion-Publica.aspx

Asimismo, y en atención a los artículos 79, 85, 107 y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 48 y 49, fracción V, de la Ley de Coordinación Fiscal, y 56 y 71 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, respecto a los informes al Formato Único de Aplicaciones de Recursos Federales por trimestres de 2016 a nivel financiero, se realizaron publicaciones en el Periódico Oficial del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga", como sigue:

Primer trimestre 2016: http://lasombradearteaga.segobqueretaro.gob.mx/2016/20160531-01.pdf,

2do. y 3er. Trimestre 2016:

http://lasombradearteaga.segobqueretaro.gob.mx/2016/20161163.html

Cuarto Trimestre 2016:

http://lasombradearteaga.segobqueretaro.gob.mx/2017/20170317-01.pdf

También, los Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública a nivel financiero, proyectos e indicadores, se encuentran publicados en la página:

http://finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas_Publicas/Informes_al_Congreso_de_la_Union

Finalmente, se cumple con Lineamientos para informar sobre recursos federales transferidos a las entidades, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del ramo general 33 en el artículo quinto, con respecto a la obligación de informar través del Sistema de Formato Único (SFU) sobre el ejercicio y destino de los recursos federales transferidos que reciban, el cumplimiento de dichos informes se encuentra en el siguiente portal de internet:

http://finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas_Publicas/Informes_al_Congreso_de_la_Union

Por lo anteriormente señalado, se puede afirmar que se cumple con los ordenamientos de normatividad aplicable en materia de información de resultados y financiera, en tiempo y forma.

23. ¿Cuál fue el destino del Fondo?

RESPUESTA:

De conformidad con el artículo 81 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la información respecto al ejercicio y destino del gasto federalizado, así como al reintegro de los recursos federales no devengados por los entes obligados, para efectos de los informes trimestrales y la Cuenta Pública, se consideró el Formato del ejercicio y destino de gasto federalizado y reintegros correspondiente al periodo del cuarto trimestre 2016[80], que observa los siguientes datos:

Tabla No. 6 Destino del Fondo FAETA

Destino del Recursos	Ejercicio	
	Devengado	**Pagado**
Alumnos inscritos en el CONALEP Querétaro	44,290,533[11]	44,289,083[12]

Fuente: Elaborado por INDETEC a partir de los Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública a Nivel Financiero, definitivo 2016 recuperado de http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/en/PTP/Datos_Abiertos.

En la Cuenta Pública 2016 respecto al mismo Formato, pero correspondiente al periodo Anual 2016, se marca como destino "Proporcionar educación Técnico bachiller de nivel Media Superior" con un importe de presupuesto devengado y pagado por la cantidad de $44,110,957.00 que coincide con el recurso ministrado al CONALEP Querétaro. Sin embargo, la cifra es inconsistente con el informe definitivo 2016.

En cuanto al tipo de recursos, se advierte que el 100% se destinó a gasto corriente, con el 97.74% correspondiente a partidas del capítulo 1000 (servicios personales), y 2.26% al capítulo 3000 (servicios generales)[81] (ver siguiente gráfica).

80 Cuenta Pública 2016 del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Querétaro.
81 Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública a Nivel Financiero, informe definitivo 2016 recuperado de http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/en/PTP/Datos_Abiertos.

Gráfica No. 3 Porcentaje de Presupuesto del FAETA Educación Tecnológica

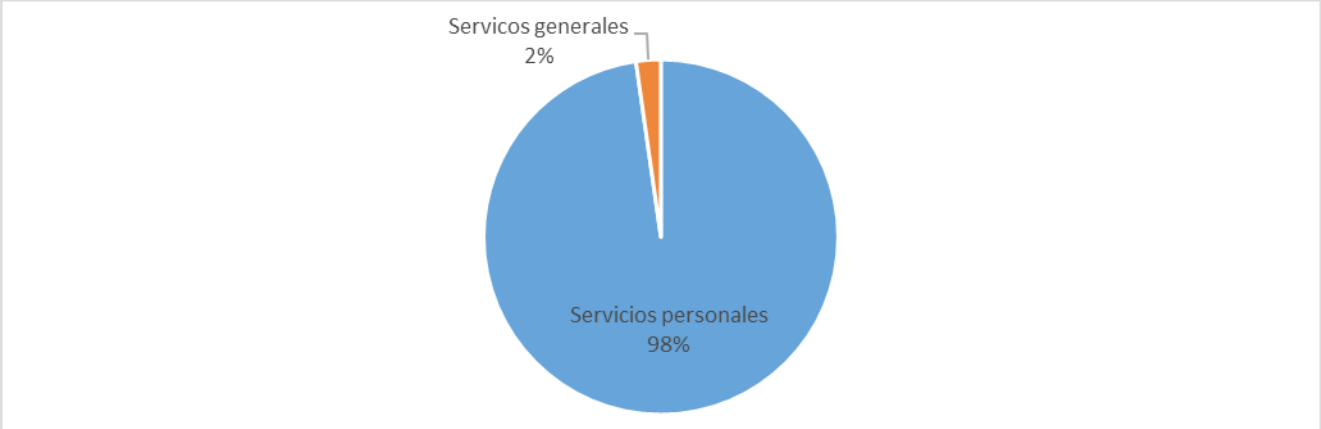

Por tanto, el destino de gasto mencionado con anterioridad, coincide con el destino de los recursos del FAETA Educación Tecnológica de conformidad con la Ley de Coordinación Fiscal, y con la MIR del Programa Académico Funcional.

24. ¿Cuáles son los principales sistemas de información utilizados para la administración, ejecución y reporte de metas y resultados del Fondo a nivel estatal?

RESPUESTA:

El sistema de contabilidad utilizado por el CONALEP Querétaro es el denominado E-BUSINESS de Oracle. Este sistema informático se emplea para el control de operaciones contables y presupuestales; su acceso se realiza mediante un usuario y una clave que se otorga por medio de solicitud al Área de Informática de Gobierno del Estado[82].

El Sistema E-BUSINESS de Oracle se conforma de varios módulos de trabajo que se habilitan de acuerdo con las responsabilidades de cada usuario. Cada mes se realiza el cierre contable y presupuestal mediante diversos procesos informáticos del Sistema de Oracle[83], cuya información es de utilidad para llenar los formatos que se encuentran en el Sistema de Formato Único (SFU) de manera Trimestral y Anual.

Adicionalmente, se cuenta con otro sistema que se utiliza para dar seguimiento a los indicadores de los programas presupuestarios a cargo del Gobierno del Estado de Querétaro[84]. Tal sistema es el Módulo de Evaluación y Seguimiento de Indicadores *(MESI) - Gestión para Resultados*, el cual incluye funciones como búsqueda de indicadores, definición de indicadores, registro del avance de un indicador de gestión, registro de valores de un indicador externo, y consulta del avance de indicadores; que son de utilidad para conformar la información a nivel de indicadores del SFU.

Además, el CONALEP utiliza otros sistemas de tipo administrativo y escolar, que son: el sistema IS Nomina[85], y el Sistema de Administración Escolar (SAE)[86].

El Sistema *IS Nomina,* procesa de manera dispersa las nóminas administrativas, las nóminas de docentes y los honorarios asimilados; así como las nóminas diferentes de acuerdo con el tipo de fuente de financiamiento (Federal, Estatal y Recursos Propios), entre otras.

Entre las funcionalidades que tiene el Sistema *IS Nomina*, se encuentran el alta y baja de conceptos de percepciones y deducciones de un trabajador, alta y baja de trabajador, captura de dependientes y beneficiarios; captura masiva sobre: puntualidad y asistencia, días económicos, faltas y retardos, cierre de nómina, generación de archivos con layouts para: FOVISSSTE, INFONAVIT, ISSSTE, IMSS, PEF, SIRI; Nomina Sérica, Declaración de Sueldos y salarios, TG1, concentrados de percepciones y deducciones, concentrados del SAR y Transparencia, y formatos del CONAC, entre otros.

82 Ficha Técnica FAETA 2016, CONALEP Querétaro, 15 de mayo de 2017.
83 ídem
84 Manual de usuario del Módulo de Evaluación y Seguimiento de Indicadores (MESI) - Gestión para Resultados
85 Manual IS Nominas, Innovative Software Services.
86 Sistema de Administración Escolar versión septiembre 2016 recuperado de:
http://sae.conalep.edu.mx/descarga/

Por último, el Sistema de Formato Único (SFU)[87], el cual registra la información correspondiente a la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública, trimestral o anual según corresponda, para la elaboración de los Informes al Congreso sobre Gasto Federalizado, mismo que cuenta con una guía de usuario para su operación, emitido por la Dirección General de Tecnologías y Seguridad de la Información, de la Subsecretaría de Egresos de la SHCP[88].

Cada uno de estos sistemas tiene funcionalidades específicas, cuyo vínculo reside en el tipo de información que se suscribe de manera particular, tal como el Sistema E-BUSINESS, el Módulo de Evaluación y Seguimiento de Indicadores (MESI) - Gestión para Resultados, el Sistema IS Nomina, el Sistema de Administración Escolar (SAE) y el SFU de la SHCP.

87 Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público recuperado de: https://www.sistemas.hacienda.gob.mx/PASH/jsps/acceso.jsp

88 Guía Rápida para la operación del Sistema de Información sobre la Aplicación y Resultados del Gasto Federalizado, SHCP, septiembre 2013.

25. ¿Cuál es el costo promedio por beneficiario atendido con los bienes y/o servicios financiados con recursos del Fondo?

RESPUESTA:

$$\text{CPBA} = \frac{\text{GI}}{\text{PA}} = \frac{\$44{,}290{,}533^{13}}{3{,}418^{14}} = \$12{,}958.03$$

Considerando el presupuesto devengado del FAETA Educación Tecnológica ejercido por el CONALEP Querétaro[89], así como a la Matrícula Oficial del Ciclo Escolar 2016-2017[90], definida como población atendida[91], el costo promedio por beneficiario atendido o CPBA, es de $12,958.03

Por otro lado, en el ejercicio fiscal 2015 se consideraron las mismas variables para calcular el CPBA; por tanto, el resultado 2016 es comparable con el ejercicio fiscal del 2015[92], el cual resultó en $11,932.96 debido a que el gasto total de inversión[93] (GI) en 2015 fue menor ($ 41, 550,574.46) y la población atendida[94] (PA) fue mayor (3,482).

89 Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública a nivel financiero al cuarto trimestre 2016.
90 Oficio SPDI/390/2016 con fecha 5 de octubre de 2016 emitido por la Secretaría de Planeación y Desarrollo Institucional del CONALEP.
91 Reporte oficial de la Población.
92 Evaluación Específica del Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos Ejercicio Fiscal 2015, pregunta 28.
93 Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública a nivel financiero Informe Definitivo 2015.
94 Oficio SPDI/390/2016 con fecha 5 de octubre de 2016 emitido por la Secretaría de Planeación y Desarrollo Institucional del CONALEP.

Tema V. Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE
QUERÉTARO

Indetec
Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas

26. Como parte de la evaluación del ejercicio 2015 del Fondo ¿Fueron emitidas recomendaciones y aspectos susceptibles de mejora?

RESPUESTA: SÍ

Como resultado de la Evaluación Específica del Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015[95], se emitieron recomendaciones y Aspectos Susceptibles de Mejora que se encuentran contenidos en el anexo 1 (Análisis Interno que incluye: Fortalezas, Amenazas, Oportunidades y Debilidades, Recomendaciones) y en el anexo 2 (Aspectos Susceptibles de Mejora) de dicha evaluación, los cuales son:

Cuadro No. 5 Recomendaciones Documentadas 2015

Tema	Recomendaciones
Características del Fondo	Elaborar una base de datos que permita identificar y cuantificar a la población potencial y objetivo de manera clara.
	Realizar un análisis de las posibles complementariedades que existen con otros programas federales y/o estatales para evitar posibles duplicidades de acciones.
2 Operación	Corregir la redacción de las Actividades del Programa Presupuestario CONALEP apegándose a la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores de la SHCP.
	Recopilar los oficios de notificación de las transferencias de Tesorería Federal al Estado de Querétaro y en lo sucesivo al CONALEP-Estatal.
3 Evolución de la Cobertura	Conservar y mejorar el documento elaborado por el CONALEP "Estrategia de Cobertura de Atención del Fondo", referente a la cuantificación de las poblaciones (potencial, objetivo y atendida) para que el documento este completo y sirva como Estrategia de Cobertura.
	Elaborar una base de datos que permita identificar claramente la cuantificación de la población objetivo del Fondo.
5 Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora	Atender recomendaciones emitidas por los entes evaluadores para mejorar la eficacia y eficiencia del Fondo.

Fuente: Elaboración propia INDETEC, con información del anexo 1. Análisis Interno que incluye: Fortalezas, Amenazas, Oportunidades y Debilidades, Recomendaciones de la Evaluación Específica del Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos, CONALEP Querétaro, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015.

95 Evaluación Específica del Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos, CONALEP Querétaro, Ejercicio Fiscal 2015

Cuadro No 6. Aspectos Susceptibles de mejora Documentados 2015

Aspecto Susceptible de Mejora (ASM)	Clasificación				Priorización		
	AE	AI	AID	AIG	Alto	Medio	Bajo
1. Elaborar una base de datos que permita identificar a cada una de las poblaciones, en especial a la población objetivo.	x				x		
2. Construir una Matriz de Indicadores de Resultados (MIR) del FAETA Educación Tecnológica especifica del estado de Querétaro con base en la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores de la SHCP.	x					x	
3. Realizar un análisis de las posibles complementariedades que existen con otros programas federales y/o estatales para evitar posibles duplicidades de acciones.			x		x		
4. Redefinir las Actividades de la Matriz del Programa Presupuestal CONALEP con base en la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores de la SHCP.			x		x		
5. Recopilar los oficios de notificación de las transferencias Federales al estado de Querétaro y en lo sucesivo al CONALEP-Estatal.				x		x	
6. Atender las recomendaciones emitidas por los entes evaluadores para mejorar la eficacia y eficiencia del fondo.	x				x		

Fuente: Elaboración propia INDETEC, con información del Anexo 1. Análisis Interno que incluye: Fortalezas, Amenazas, Oportunidades y Debilidades, Recomendaciones de la Evaluación Específica del Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos, CONALEP Querétaro, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015.

Adicionalmente y con la finalidad de dar seguimiento a recomendaciones derivadas de la Evaluación Específica del Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015, el CONALEP Querétaro elaboró el Programa de Aspectos Susceptibles de Mejora 2017.

Dicho documento incluye tres ámbitos a considerar, que son: Gestión (planeación y programación (PP); Presupuestación, ejercicio presupuestal y Operación (O); Seguimiento y Evaluación de Resultados (SER), y Rendición de Cuentas (RC) al que corresponde a cada recomendación; así como, si el ASM fue atendido y la justificación que de cómo se atendió o por qué no se atendió.

El siguiente cuadro de texto muestra la clasificación de ámbitos, la atención, y la justificación de cada recomendación emitida:

Cuadro No. 7 Programa ASM 2017

Recomendaciones	Ámbito de Gestión	Atención	Justificación
1. Elaborar una base de datos que permita identificar y cuantificar a la población potencial y objetivo de manera clara.	PP	No	De acuerdo a la normatividad de CONALEP y recursos, no es posible procesar la información de la población potencial que es Egresados de secundaria o personas con nivel de secundaria terminada.
2. Realizar un análisis de las posibles complementariedades que existen con otros programas federales y/o estatales para evitar posibles duplicidades de acciones.	PP	Sí	Se atiende en el ASM 1
3. Corregir la redacción de las Actividades del Programa Presupuestario CONALEP apegándose a la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores de la SHCP	PP	Sí	Se atiende en el ASM 2
4. Recopilar los oficios de notificación de las transferencias de Tesorería Federal al Estado de Querétaro y en lo sucesivo al CONALEP-Estatal.	O	Sí	Se atiende en el ASM 3
5. Conservar y mejorar el documento elaborado por el CONALEP "Estrategia de Cobertura de Atención del Fondo" lo referente la cuantificación de las poblaciones (potencial, objetivo y atendida) para que el documento este completo y sirva como Estrategia de Cobertura.	PP	Sí	Se atiende en el ASM 1
6. Elaborar una base de datos que permita identificar claramente la cuantificación de la población objetivo del Fondo.	PP	Sí	Se atiende en el ASM 1
7. Atender recomendaciones emitidas por los entes evaluadores para mejorar la eficacia y eficiencia del Fondo.	SER	Sí	Se atiende alineándose en el presente ejercicio

Fuente: Elaboración propia INDETEC, con información del Anexo 3 de Recomendaciones del Programa de Aspectos Susceptibles de Mejora, CONALEP Querétaro, 2017.

De las recomendaciones enlistadas en el cuadro anterior, se observa que la primera de éstas no fue atendida debido a que, de acuerdo a la normatividad de CONALEP y sus recursos, no es posible procesar la información de la población potencial.

Respecto al resto de las recomendaciones, correspondientes a los ámbitos de gestión PP, O y SER, éstas fueron atendidas; sin embargo, la justificación de la segunda recomendación -*"Realizar un análisis*

de las posibles complementariedades que existen con otros programas federales y/o estatales para evitar posibles duplicidades de acciones"- corresponde al ASM 2 y no al ASM 1; por tanto y de acuerdo con su definición, que se encuentra en el siguiente cuadro, debe considerarse en el Ámbito de Gestión PP.

Por su parte, es importante mencionar que los ASM 1, 2 y 3 fueron definidos por el CONALEP Querétaro para atender a las recomendaciones emitidas en las evaluaciones realizadas en el 2015 y el 2016 (correspondientes a los recursos del FAETA Educación Tecnológica de los ejercicios fiscales 2014 y 2015). Los ASM 1, 2 y 3 fueron los siguientes:

Cuadro No. 8 Aspectos Susceptibles de Mejora 2017 por Ámbito de Gestión

No.	ASM	Tipo	Ámbito de Gestión
1	Elaborar el Programa Estatal Institucional del CONALEP Querétaro alineado al Programa Estatal de Desarrollo de Querétaro 2016-2021, definiendo la población potencial, objetivo y atendida considerando los recursos con los que opera el Colegio.	Documento específico	PP
2	Rediseñar la MIR Estatal a través de la alineación y complementariedad con la MIR Federal.	Documento específico	SER
3	Elaborar un documento que permita visualizar el proceso de la aplicación del Fondo FAETA-CONALEP.	Documento institucional	O

Fuente: Elaboración propia INDETEC, con información del Programa de Aspectos Susceptibles de Mejora, CONALEP Querétaro, 2017.

La redacción de cada ASM está expresada en forma precisa y relevante, que constituye una aportación específica y significativa para el logro de los objetivos del FAETA Educación Tecnológica; y se encuentran justificados porque forma parte de la atención a las recomendaciones emitidas a las evaluaciones del Fondo, al tiempo de que son posibles de llevarse a cabo; por tanto, son factibles.

En cuanto al Ámbito de Gestión, es importante mencionar que los ASM 1 y 3 se encuentran bien clasificados, no así el 2, debido a que el diseño, la alineación y complementariedad de la MIR Estatal deberá analizarse en la etapa de Planeación y Programación (PP)[96].

Por otra parte, el Programa de Aspectos Susceptibles de Mejora 2017 informa sobre los plazos (fecha de inicio y fecha de término) para la atención y/o realización de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) establecidos como compromisos por parte del CONALEP Querétaro para incrementar los niveles de eficacia, eficiencia, economía y calidad de la gestión y aplicación del gasto, así como los resultados de los recursos FAETA Educación Tecnológica; así mismo, se describen de forma clara y secuencial al menos tres acciones necesarias para lograr la mejora específica que propone el ASM y los responsables de dichas acciones.

96 Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados, http://www.shcp.gob.mx/EGRESOS/PEF/sed/Guia%20MIR.pdf

Por último, se mencionan los resultados esperados en atención a cada ASM. Dicha información se encuentra en el siguiente cuadro de texto:

Cuadro No. 9 Resultados Esperados por ASM 2017

ASM	Actividades	Fecha de inicio	Fecha de término	Productos y/o Evidencia	Área Responsable	Resultados esperados
1. Elaborar el Programa Estatal Institucional del CONALEP Querétaro alineado al Programa Estatal de Desarrollo de Querétaro 2016-2021, definiendo la población potencial, objetivo y atendida considerando los recursos con los que opera el Colegio.	1. Realizar un taller para la actualización de la Filosofía institucional.	19/01/2017	19/01/2017	Lista de Asistencia y Documento que contiene la validación de la Filosofía	Dirección de Planeación y Calidad	Contar con un documento institucional único y específico que defina las poblaciones, las fuentes de financiamiento, indicadores y sus proyecciones al 2021 de CONALEP Querétaro para su difusión al personal del Colegio.
	2. Elaborar la Proyección de Indicadores al 2021.	02/02/2017	19/05/2017	Listas de Asistencia para el desarrollo de Planeación Estratégica para proyección de indicadores	Dirección de Planeación y Calidad	
	3. Operar los procedimientos de Gestión y Operación.	22/05/2017	30/06/2017	Documento Estatal Institucional de CONALEP Querétaro 2016-2021	Dirección de Planeación y Calidad	

ASM	Actividades	Fecha de inicio	Fecha de término	Productos y/o Evidencia	Área Responsable	Resultados esperados
2. Rediseñar la MIR Estatal a través de la alineación y complementariedad con la MIR Federal.	1. Realizar una reunión de trabajo con el cuerpo directivo para validar la MIR Estatal y su complementariedad con la MIR Federal.	02/02/2017	19/05/2017	Lista de Asistencia	Dirección de Planeación y Calidad	Unificación de los documentos Matriz de Indicadores de Resultados Estatal y Federal así como de los indicadores para una mejor claridad e interpretación ante el personal del Colegio.
	2. Elaborar un documento de la MIR Estatal alineado con el objeto del Colegio.	14/02/2017	14/02/2017	Documento Oficial de la MIR y oficio de validación final.	Dirección de Planeación y Calidad	
	3. Actualizar las fichas técnicas de indicadores de la MIR Federal.	28/02/2017	19/05/2017	Fichas Técnicas actualizadas.	Dirección de Planeación y Calidad	
	4. Difundir la MIR Estatal a todo el personal del colegio.	28/02/2017	03/03/2017	Documento Oficial de la MIR y los medios oficiales.	Dirección de Planeación y Calidad	

ASM	Actividades	Fecha de inicio	Fecha de término	Productos y/o Evidencia	Área Responsable	Resultados esperados
3. Elaborar un documento que permita visualizar el proceso de la aplicación del Fondo FAETA-CONALEP.	1. Elaborar la propuesta para el documento.	17/05/2017	19/05/2017	Lista de Asistencia de puntos clave para elaborar el documento.	Dirección de Administración de Recursos	Contar con un documento base que describa el proceso de aplicación del Fondo FAETA-CONALEP.
	2. Revisar la propuesta del documento.	22/05/2017	23/06/2017	Lista de Asistencia para la revisión de la propuesta del documento.	Dirección de Administración de Recursos	
	3. Validar y aprobar la propuesta del documento.	26/06/2017	11/08/2017	Documento firmado por el Director General.	Oficina del C. Dir. Gral. de CONALEP	
	4. Difundir el documento para su implementación.	14/08/2017	29/09/2017	Documento que contiene el proceso de la aplicación del Fondo FAETA-CONALEP.	Dirección de Planeación y Calidad	

Fuente: Elaboración INDETEC, con información del Documento de trabajo específico del Programa de Aspectos Susceptibles de Mejora, CONALEP Querétaro, 2017.

27. En caso que la respuesta a la pregunta anterior sea afirmativa ¿Existe evidencia de que las recomendaciones fueron empleadas para mejorar el desempeño del Programa?

RESPUESTA: SÍ

En el avance reportado al primer trimestre 2017[97], se enlista cada una de las actividades para la atención de los 3 ASM cuyas fechas de inicio van desde enero a agosto de 2017 y culminan algunas de ellas en septiembre del mismo año. Con respecto al porcentaje de avance de dichas actividades, solo se reporta para los ASM 1 y 2, en tanto que el ASM 3 aún no tiene avance debido a las fechas de inicio estipuladas de mayo en delante. De las actividades del ASM 1, se reporta el avance de dos de las tres actividades, una del 100% y la otra del 80%. Con relación a las actividades del ASM 2, las cuatro reportan avance; dos de ellas al 100%, una al 80% y la otra al 20%[98].

En cuanto a las seis actividades que presentaron avance, a continuación se enlista la influencia de éstas en el cumplimiento de cada ASM correspondiente, las cuales se consideran adecuadas y consistentes para su logro, tal como se describe en la última columna del siguiente cuadro[99]:

Cuadro No. 10 Avance de Cumplimiento de las Actividades en los ASM

ASM	Actividades	Avance	Influencia en el cumplimiento del ASM
1. Elaborar el Programa Estatal Institucional del CONALEP Querétaro alineado al Programa Estatal de Desarrollo de Querétaro 2016-2021, definiendo la población potencial, objetivo y atendida considerando los recursos con los que opera el Colegio.	1. Realizar un taller para la actualización de la Filosofía institucional.	100%	La definición de la filosofía (Misión, visión y valores) del CONALEP es parte de los elementos programáticos a considerar en el diseño de programas presupuestarios.
	2. Elaborar la Proyección de Indicadores al 2021.	80%	Las proyecciones permiten establecer metas a la MIR estatal del Fondo.

97 Documento de trabajo específico Reporte de avance "Primer Trimestre" 2017, Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de Querétaro.
98 Ídem.
99 Elaboración propia INDETEC con información del Documento de trabajo específico Reporte de avance "Primer Trimestre" 2017, Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de Querétaro.

ASM	Actividades	Avance	Influencia en el cumplimiento del ASM
2. Rediseñar la MIR Estatal a través de la alineación y complementariedad con la MIR Federal.	1. Realizar una reunión de trabajo con el cuerpo directivo para validar la MIR Estatal y su complementariedad con la MIR Federal.	80%	Validar la MIR estatal del Fondo para asegurarse que se encuentra diseñada de acuerdo con la normatividad, así como verificar la complementariedad con la MIR federal.
	2. Elaborar un documento de la MIR Estatal alineado con el objeto del Colegio.	100%	Considerar los elementos programáticos para el diseño de la MIR estatal del Fondo.
	3. Actualizar las fichas técnicas de indicadores de la MIR Federal.	20%	Indicar con precisión cada uno de los elementos de la ficha técnica de indicadores de conformidad con los lineamientos del CONAC.
	4. Difundir la MIR Estatal a todo el personal del colegio.	100%	Dar a conocer la MIR del Fondo para que cada uno de los involucrados realice las actividades y entregue los bienes y servicios que le corresponde con el objetivo de cumplir con los resultados que se plantean en la misma.

Fuente: Elaboración INDETEC con información del Documento de trabajo específico Reporte de avance "Primer Trimestre" 2017, Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de Querétaro.

Tema VI. Conclusiones

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE
QUERÉTARO

Indetec
Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas

Capítulo I. Características del Fondo

El destino de los recursos del FAETA Educación Tecnológica en el Estado de Querétaro, durante el ejercicio fiscal 2016 a cargo del CONALEP Querétaro, cumplió con lo señalado en la normatividad aplicable. Se monitoreó su desempeño a través de la MIR Federal del Fondo y la MIR estatal del Programa Académico Funcional que operó con recursos del Fondo. Cabe mencionar que los objetivos de ésta última deben redefinirse a nivel de Componentes; así mismo, los beneficiarios a nivel Propósito de la MIR Federal difieren de las definiciones de la población objetivo y la población atendida descrita en la Estrategia de Cobertura de Atención del Fondo. Además, se identificó complementariedad con el Programa Operativo Anual del Programa de Desarrollo Académico a cargo del Colegio de Estudios

Científicos y Tecnológicos del Estado de Querétaro (CECyTEQ), que al igual que el Programa Académico Funcional, ofrece servicios de bachillerato tecnológico. Asimismo, se tiene plenamente identificada la contribución del Fondo a los objetivos estratégicos del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 y del Plan Estatal de Desarrollo de Querétaro 2016-2021. De éste último, se identificó en sus diagnósticos la justificación de la gestión y entrega del servicio de Educación Tecnológica financiado con recursos del Fondo; en tanto que, el problema central del Programa Académico Funcional, no se presenta un árbol de problemas sino que se identifica en el Programa Mediano Plazo CONALEP Querétaro 2015-2018.

Capítulo II. Operación

En el Manual de Procedimientos de la Dirección de Administración de Recursos del CONALEP Querétaro, se encuentran los procesos oficiales para la ministración de los recursos del Fondo, los cuales se recibieron en tiempo y forma, de conformidad con lo establecido en el acuerdo de distribución publicado en el DOF 18/12/2015, con excepción de las ampliaciones y reducciones presupuestales. Por otra parte, se tienen procesos de gestión plenamente vinculados con las actividades necesarias para la producción y entrega de los bienes y servicios generados con recursos del Fondo, así como los responsables de los mismos, los cuales son coherentes con lo establecido en la normatividad aplicable al FAETA Educación Tecnológica y con las funciones definidas en el Manual de Organización del CONALEP Querétaro. Asimismo, se identifican procedimientos institucionales sistematizados para la selección de beneficiarios del Fondo, los cuales cumplen con los criterios de elegibilidad establecidos en la normatividad aplicable al FAETA-Educación Tecnológica y al Reglamento Escolar del CONALEP Querétaro y, por último, el Sistema de Administración Escolar (SAE), permite la actualización y depuración del padrón de los beneficiarios.

Capítulo III. Evolución de la Cobertura

La estrategia de cobertura de atención del FAETA Educación Tecnológica, define la población potencial, objetivo y atendida de tal forma que al cuantificarla, resulta de mayor cuantía la población atendida que la población objetivo. Asimismo, se identifica en el ejercicio fiscal 2016 un aumento de la población potencial y población objetivo en comparación con 2015, pero se redujo la población atendida producto de la disminución en la matrícula. Finalmente, se corroboró que la población atendida correspondió

a los beneficiarios que recibieron y utilizaron los servicios de Educación Tecnológica, generados con recursos del FAETA.

Capítulo IV. Resultados y Ejercicio de los Recursos

De los resultados de los indicadores de la MIR Federal del Fondo y de la MIR estatal que operó con recursos del Fondo, se obtuvieron mejores resultados en el ejercicio fiscal 2015 que en 2016. Por otro lado, se observó que para el ejercicio fiscal 2016 se aumentó su presupuesto en un 7% lo que representó $2, 798,078.00 respecto al 2015; no obstante, para ambos ejercicios se devengó y pagó el total de los recursos del FAETA Educación Tecnológica con respecto al presupuesto modificado. Asimismo, se cumple con los ordenamientos de normatividad aplicable en materia de información de resultados y financiera en tiempo y forma, así como con el destino del gasto. Por último, los principales sistemas de información utilizados para la administración, ejecución y reporte de metas y resultados del Fondo a nivel estatal se encuentran vinculados.

Capítulo V. Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora

El CONALEP Querétaro formuló el Programa de Aspectos Susceptibles de Mejora 2017, para atender a las recomendaciones de la evaluación del FAETA Educación Tecnológica correspondiente al ejercicio fiscal 2015, en el cual se seleccionaron las recomendaciones que eran posibles de atender y se definieron tres ASM de forma precisa y relevante, de tal forma que constituyen una aportación específica y significativa para el logro de los objetivos del FAETA Educación Tecnológica que además, se consideran factibles y se encuentran clasificados de acuerdo con el ámbito de gestión al que pertenece, se indican los plazos de cumplimiento y los responsables de las acciones para lograr la mejora específica que propone. Además, al primer trimestre de 2017 se reporta el avance de seis acciones de las 11 establecidas a los tres ASM y se identifica su influencia en el cumplimiento del ASM correspondiente.

Conclusión General

La MIR del Programa Académico Funcional financiado con los recursos del FAETA Educación Tecnológica operados en el Estado de Querétaro, presenta áreas de oportunidad en el resumen narrativo de la MIR, la definición de la población objetivo y atendida, y la ausencia de un árbol de problemas; no obstante, se identifica complementariedad de acciones con el programa Desarrollo Académico a cargo del CECyTEQ. Con respecto a los procedimientos de ministración de recursos y de gestión, éstos son coherentes con la normatividad aplicable y son los necesarios para la producción y entrega de los bienes y servicios generados con recursos del Fondo. Además se identificó que la totalidad de los recursos fueron devengados y pagados, de conformidad con el destino del Fondo establecido en la normatividad; sin embargo, los resultados de los indicadores de la MIR Federal y del Programa Académico Funcional no alcanzaron la totalidad de metas programadas, y se registró una disminución de la población atendida en comparación con el ejercicio anterior. Por último, se da seguimiento a las recomendaciones de evaluaciones anteriores mediante el establecimiento de ASM.

Sírvanse las conclusiones del presente informe de evaluación para observar lo dispuesto en el numeral 28 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones generales del Sistema de Evaluación del Desempeño" que a la letra dice:

"La información de los resultados alcanzados en el cumplimiento de los objetivos y metas y la obtenida de las evaluaciones realizadas en los ejercicios fiscales anteriores y en curso, será un elemento a considerar, entre otros derivados de los diversos sistemas o mecanismos de evaluación, para la toma de decisiones para las asignaciones de recursos y la mejora de las políticas, de los Programas presupuestarios y del desempeño institucional. (…)"

Tema VII. Anexos

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE
QUERÉTARO

Indetec
Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas

Anexo 1. Análisis Interno que incluye: Fortalezas y Oportunidades, Debilidades y Amenazas, y Recomendaciones

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE
QUERÉTARO

Indetec
Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas

Tema de evaluación:	Fortaleza y Oportunidad/ Debilidad o amenaza	Referencia (Pregunta)	Recomendación
Fortaleza y Oportunidad			
Características del Fondo	1. De acuerdo con los objetivos estratégicos de la MIR Federal del Fondo y de la MIR del programa Académico Funcional, se cumple con el destino del gasto del FAETA Educación Tecnológica señalado en la normatividad aplicable y se mantiene congruencia con los elementos programáticos (Misión, Visión y objetivos institucionales).	1, 4 y 5	**No aplica**
	2. Los beneficiarios identificados en la MIR del Programa Académico Funcional, descritos en el objetivo de Propósito como "Egresados de secundaria inscritos en el CONALEP", concuerdan con la definición de población atendida en la Estrategia de Cobertura de Atención del FAETA-ET.	1	
	3. Se identifica la contribución del FAETA-ET y del Programa Académico Funcional, al Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 y al Plan Estatal de Desarrollo de Querétaro 2016-2021, a través de los objetivos estratégicos y de desarrollo.	2	
	4. La justificación de la gestión y entrega del servicio de Educación Tecnológica financiado con recursos del Fondo, se sustenta en el diagnóstico del Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Querétaro (2016-2021).	3	
	5. Se identificó complementariedad entre los servicios que se generan con los recursos del FAETA-ET y los que se brindan a través del CECyTEQ.	6	

Tema de evaluación:	Fortaleza y Oportunidad/ Debilidad o amenaza	Referencia (Pregunta)	Recomendación
Debilidad y Amenaza			
Características del Fondo	1. Los componentes de la MIR estatal del programa Académico Funcional que opera con recursos del FAETA-ET, están redactados como un resultado esperado en función de la institución que los otorga.	1	Adecuar los componentes de la MIR estatal del programa Académico Funcional que opera con recursos del FAETA-ET, en función de los bienes y servicios recibidos por los egresados de secundaria inscritos en el CONALEP, atendiendo las recomendaciones de la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados publicada por la SHCP, con el objetivo que represente un beneficio directo en la población o área de enfoque.
	2. En la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) Federal del FAETA Educación Tecnológica, se menciona en el Propósito como beneficiarios a "Los egresados del Colegio", lo cual difiere de las definiciones de la población objetivo y la población atendida descrita en la Estrategia de Cobertura de Atención del Fondo.	1	Adecuar la definición de la población objetivo y atendida de conformidad con la normatividad aplicable, a través de las adecuaciones en la Estrategia de Cobertura de Atención del Fondo, atendiendo a la Estrategia Programática del PEF y a la Ley de Coordinación Fiscal, con el objetivo de dar mayor claridad en el cumplimiento de los resultados esperados y logrados.
	3. El problema que atiende el programa Académico Funcional que opera con recursos del FAETA-ET, se define en el Programa de Mediano Plazo CONALEP, como problema general.	3	Elaborar y documentar un árbol de problemas a partir de una discusión analítica entre los involucrados en el programa Académico Funcional que opera con recursos del FAETA-ET, utilizando la Metodología del Marco Lógico, con el objetivo de resolver un problema central bien definido que al plantear la solución deseada, y que ésta involucre tendencias de cambio por parte del beneficiario.

Tema de evaluación:	Fortaleza y Oportunidad/ Debilidad o amenaza	Referencia (Pregunta)	Recomendación
Fortaleza y Oportunidad			
Operación	1. El proceso oficial que opera para la ministración de los recursos del Fondo en la entidad federativa, se encuentra descrito en el Manual de Procedimientos de la Dirección de Administración de Recursos del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Querétaro.	7	**No aplica**
	2. Los recursos fueron recibidos en tiempo y forma por el CONALEP Querétaro, de conformidad con las fechas y montos de los CFDI emitidos por la recepción de los recursos, los cuales coinciden con lo establecido en el acuerdo de distribución publicado en el DOF 18/12/2015.	8	
	3. Se identifican los Procesos de Gestión que operan las Unidades Responsables para realizar la entrega/ recepción de los bienes y/o servicios generados con recursos del Fondo a los beneficiarios, cuyas funciones se encuentran establecidas en el Manual de Organización del CONALEP Querétaro, las cuales son congruentes con las actividades señaladas en la MIR del Programa Académico Funcional.	9 y 10	
	4. Los procedimientos de Admisión, Inscripción y Reinscripción de Alumnos, y los procedimientos establecidos en el Reglamento Escolar para Alumnos del Sistema CONALEP, corresponden a los procedimientos para determinar la selección de beneficiarios de los servicios que se financian con recursos del FAETA-ET, mismos que cumplen con los criterios de elegibilidad establecidos en la normatividad aplicable al FAETA-Educación Tecnológica.	11 y 13	
	5. El Sistema de Administración Escolar (SAE), permite llevar a cabo el registro y control de la información personal, académica y laboral de los aspirantes, de los alumnos y de los egresados del CONALEP y, por tanto, la administración del padrón de beneficiarios del FAETA-ET.	14	

Tema de evaluación:	Fortaleza y Oportunidad/ Debilidad o amenaza	Referencia (Pregunta)	Recomendación
Debilidad y Amenaza			
-	-	-	-
Fortaleza y Oportunidad			
Evolución de la Cobertura	1. Con el Procedimiento de Admisión, inscripción y reinscripción de alumnos y la estrategia de cobertura de atención del Fondo, el CONALEP Querétaro demuestra que la población atendida corresponde a los beneficiarios que recibieron y utilizan los servicios de Educación Tecnológica generados con recursos del FAETA-ET, definidos en la normatividad, en la MIR del Fondo y del Programa Académico Funcional.	16	**No aplica**
Debilidad y Amenaza			
Evolución de la Cobertura	1. La cuantificación de la población atendida resulta ser mayor que la población objetivo, como resultado de una imprecisa definición de las mismas.	15	Cuantificar a la población objetivo y atendida, a través de la atención a las adecuaciones de sus definiciones, con el objetivo de realizar un mejor análisis de la eficiencia de cobertura.

Tema de evaluación:	Fortaleza y Oportunidad/ Debilidad o amenaza	Referencia (Pregunta)	Recomendación
Fortaleza y Oportunidad			
Resultados y Ejercicio de los Recursos	1. Los recursos del FAETA Educación Tecnológica autorizados en 2016 aumentaron en 6.94% respecto a 2015.	19	**No aplica**
	2. Se devengó y pagó el total de los recursos del FAETA Educación Tecnológica con respecto al presupuesto modificado en los ejercicios fiscales 2015 y 2016.	20	
	3. Se cumple con los ordenamientos de normatividad aplicable en materia de Información de Resultados y Financiera, en tiempo y forma.	22	
	4. Los recursos erogados del Fondo coinciden con el destino de los recursos del FAETA Educación Tecnológica de conformidad con la Ley de Coordinación Fiscal.	23	
	5. Los principales sistemas de información utilizados para la administración, ejecución y reporte de metas y resultados del Fondo a nivel estatal, están vinculados por el tipo de información que se suscribe de manera particular, tal como el MESI, SIEGGEQ, el Sistema de Evaluación de Resultados ASM, y el SFU de la SHCP.	24	

Tema de evaluación:	Fortaleza y Oportunidad/ Debilidad o amenaza	Referencia (Pregunta)	Recomendación
Debilidad y Amenaza			
Resultados y Ejercicio de los Recursos	1. Las metas de los indicadores de la MIR del Programa Académico Funcional no fueron alcanzadas en su totalidad, en especial en uno de los Componentes cuyos resultados fueron negativos, y de la MIR Federal del Fondo a nivel Propósito.	17 y 18	Documentar el avance hacia los objetivos del FAETA-ET y del programa Académico Funcional, a través de los indicadores de gestión y estratégicos a nivel de Componente, de la MIR federal y estatal, de acuerdo con la frecuencia de medición, y en su caso, modificar las metas programadas dejando la evidencia correspondiente, con el objetivo de mejorar los procesos y con ello alcanzar las metas programadas con oportunidad, y al finalizar el ejercicio fiscal, coadyuvar al cumplimiento de los objetivos estratégicos a nivel de resultados.
Fortaleza y Oportunidad			
Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora	1. Se atendieron las recomendaciones emitidas en las evaluaciones del FAETA Educación Tecnológica de ejercicios anteriores, de las cuales se definieron ASM expresados en forma precisa y relevante por parte de la Ejecutora, de tal forma que constituye una aportación específica y significativa para el logro de los objetivos del Fondo.	26	**No aplica**
	2. El Programa de Aspectos Susceptibles de Mejora 2017 informa sobre los plazos (fecha de inicio y fecha de término) para la atención y/o realización de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) establecidos como compromisos por parte del CONALEP Querétaro, con el fin de incrementar los niveles de eficacia, eficiencia, economía y calidad de la gestión y aplicación del gasto, así como los resultados de los recursos FAETA Educación Tecnológica.	26	

Tema de evaluación:	Fortaleza y Oportunidad/ Debilidad o amenaza	Referencia (Pregunta)	Recomendación
Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora	3. Se describieron de forma clara y secuencial al menos tres acciones necesarias para lograr la mejora específica que propone el ASM, así como los responsables de dichas acciones y los resultados esperados en atención a cada ASM.	26	**No aplica**
	4. Se reportó el avance en seis de las 11 las acciones correspondiente a los tres ASM en el primer trimestre de 2017.	27	
Debilidad y Amenaza			
Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora	1. El ASM definido como: Rediseñar la MIR Estatal a través de la alineación y complementariedad con la MIR Federal, se le asignó el ámbito de gestión de Seguimiento y Evaluación de Resultados (SER), el cual se identificó como inadecuado.	26	Asignar adecuadamente el ámbito de gestión que le corresponde a cada ASM, a través de la identificación de la etapa del ciclo presupuestario al que pertenece, con el objetivo de cumplir en tiempo y forma con cada mejora.
	2. La recomendación "dos" del Programa de Aspectos Susceptibles de Mejora 2017, fue asignada para su atención con el ASM 1 de forma equivocada.	26	Documentar adecuadamente la atención a las recomendaciones de las evaluaciones del Fondo, de ejercicios anteriores, a través de la definición y asignación del ASM correspondiente, con el objetivo de informar con claridad su aportación para el logro de los objetivos del Fondo.

Anexo 2. Hallazgos

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE
QUERÉTARO

Indetec
Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas

DESEMPEÑO DEL FONDO EN CUANTO A:	
RUTA DE REFERENCIA	**HALLAZGO**
Cumplimiento de objetivos y metas	Las metas de los indicadores de la MIR del Programa Académico Funcional y de la MIR Federal del Fondo, no fueron alcanzadas en su totalidad.
Orientación de los recursos	Los recursos erogados del Fondo coinciden con el destino de los recursos del FAETA Educación Tecnológica, de conformidad con la Ley de Coordinación Fiscal.
Evolución de la cobertura de atención	La población potencial y la población objetivo aumentaron con respecto al 2015, mientras que la población atendida disminuyó.
Evolución del ejercicio de los recursos	Los recursos del FAETA Educación Tecnológica autorizados en 2016, aumentaron en 6.94% respecto a 2015.
Principales fortalezas y oportunidades encontradas (la más relevante por tema analizado)	Tema 1: De acuerdo con los objetivos estratégicos de la MIR Federal del Fondo y la MIR del programa Académico Funcional, se cumple con el destino del gasto del FAETA Educación Tecnológica, señalado en la normatividad aplicable y mantiene congruencia con los elementos programáticos (Misión, Visión y objetivos institucionales).
	Tema 2: Se identifican los Procesos de Gestión que operan las Unidades Responsables para realizar la entrega/recepción de los bienes y/o servicios generados con recursos del Fondo a los beneficiarios, cuyas funciones se encuentran establecidas en el Manual de Organización del CONALEP Querétaro, las cuales son congruentes con las actividades señaladas en la MIR del Programa Académico Funcional.
	Tema 3: Con el Procedimiento de Admisión, inscripción y reinscripción de alumnos y la estrategia de cobertura de atención del Fondo, el CONALEP Querétaro demuestra que la población atendida corresponde a los beneficiarios que recibieron y utilizan los servicios de Educación Tecnológica generados con recursos del FAETA, definidos en los artículos 42 y 43 de la Ley de Coordinación Fiscal, en la Estrategia Programática del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2016, y en las Matrices de Indicadores para Resultados federal y estatal correspondientes.
	Tema 4: Se devengó y pagó el total de los recursos del FAETA Educación Tecnológica con respecto al presupuesto modificado en los ejercicios fiscales 2015 y 2016.
	Tema 5: Se atendieron a las recomendaciones a las evaluaciones del FAETA Educación Tecnológica de ejercicios anteriores, de las cuales se definieron ASM expresados en forma precisa y relevante, que constituye una aportación específica y significativa para el logro de los objetivos del Fondo.

DESEMPEÑO DEL FONDO EN CUANTO A:	
RUTA DE REFERENCIA	**HALLAZGO**
Principales debilidades y amenazas encontradas (la más relevante por tema analizado)	Tema 1: El problema que atiende el programa Académico Funcional que opera con recursos del FAETA-ET, se define en el Programa de Mediano Plazo CONALEP, como problema general.
	Tema 2: No se identificó debilidad o amenaza en el tema de Operación.
	Tema 3: La cuantificación de la población atendida resulta ser mayor que la población objetivo, como resultado de una imprecisa definición de las mismas.
	Tema 4: Las metas de los indicadores de la MIR del Programa Académico Funcional no fueron alcanzadas en su totalidad, en especial en uno de los Componentes cuyos resultados fueron negativos, y de la MIR Federal del Fondo a nivel Propósito.
	Tema 5: El ASM definido como: Rediseñar la MIR Estatal a través de la alineación y complementariedad con la MIR Federal, se le asignó el ámbito de gestión de Seguimiento y Evaluación de Resultados (SER), el cual se identificó como inadecuado.

DESEMPEÑO DEL FONDO EN CUANTO A:	
RUTA DE REFERENCIA	**HALLAZGO**
Recomendaciones	Adecuar los componentes de la MIR estatal del programa Académico Funcional que opera con recursos del FAETA-ET, en función de los bienes y servicios recibidos por los egresados de secundaria inscritos en el CONALEP, atendiendo las recomendaciones de la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados publicada por la SHCP, con el objetivo que represente un beneficio directo en la población o área de enfoque.
	Adecuar la definición de la población objetivo y atendida de conformidad con la normatividad aplicable, a través de las adecuaciones en la Estrategia de Cobertura de Atención del Fondo, atendiendo a la Estrategia Programática del PEF y a la Ley de Coordinación Fiscal, con el objetivo de dar mayor claridad en el cumplimiento de los resultados esperados y logrados.
	Elaborar y documentar un árbol de problemas a partir de una discusión analítica entre los involucrados en el programa Académico Funcional que opera con recursos del FAETA-ET, utilizando la Metodología del Marco Lógico, con el objetivo de resolver un problema central bien definido que al plantear la solución deseada, y que ésta involucre tendencias de cambio por parte del beneficiario.
	Cuantificar a la población objetivo y atendida, a través de la atención a las adecuaciones de sus definiciones, con el objetivo de realizar un mejor análisis de la eficiencia de cobertura.
	Documentar el avance hacia los objetivos del FAETA-ET y del programa Académico Funcional, a través de los indicadores de gestión y estratégicos a nivel de Componente, de la MIR federal y estatal, de acuerdo con la frecuencia de medición, y en su caso, modificar las metas programadas dejando la evidencia correspondiente, con el objetivo de mejorar los procesos y con ello alcanzar las metas programadas con oportunidad, y al finalizar el ejercicio fiscal, coadyuvar al cumplimiento de los objetivos estratégicos a nivel de resultados.
	Asignar adecuadamente el ámbito de gestión que le corresponde a cada ASM, a través de la identificación de la etapa del ciclo presupuestario al que pertenece, con el objetivo de cumplir en tiempo y forma con cada mejora.
	Documentar adecuadamente la atención a las recomendaciones de las evaluaciones del Fondo, de ejercicios anteriores, a través de la definición y asignación del ASM correspondiente, con el objetivo de informar con claridad su aportación para el logro de los objetivos del Fondo.

Anexo 3. Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones (CONAC)

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE
QUERÉTARO

Indetec
Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas

Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas
Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones

1. Descripción de la evaluación

1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación Específica del Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos en su vertiente Educación Tecnológica (FAETA). (Estado de Querétaro)

1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa): 19/05/2017

1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa): 12/10/2017

1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:

Nombre: Mtra. Bertha Verónica Etchegaray Revuelta	Unidad administrativa: Dirección General del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Querétaro (CONALEP-QRO)

1.5 Objetivo general de la evaluación:
Evaluar, con base en indicadores estratégicos y de gestión, el desempeño y los resultados de la aplicación de los recursos de los Fondos del Ramo General 33 correspondientes al ejercicio fiscal 2016, incluidos en el Plan Anual de Evaluación 2017.

1.6 Objetivos específicos de la evaluación:
- Verificar el cumplimiento de objetivos y metas asociadas a los indicadores estratégicos y de gestión.
- Realizar un análisis sobre la cobertura de atención y su variación, respecto a la población beneficiaria de los bienes y servicios generados y distribuidos con los recursos de cada Fondo sujeto de evaluación.
- Realizar un análisis sobre la evolución del ejercicio de los recursos de cada Fondo sujeto de evaluación, respecto al desempeño y los resultados logrados.
- Realizar un análisis de Fortalezas y Oportunidades, Debilidades y Amenazas, y emitir recomendaciones pertinentes.

1.7 Metodología utilizada en la evaluación:
La metodología de evaluación contenida en estos Términos de Referencia, está basada en los emitidos por Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL); no obstante y de acuerdo con las necesidades de información evaluativa que requiere este Gobierno Estatal, fueron adecuados algunos de los temas de análisis y sus respectivas preguntas metodológicas.

Instrumentos de recolección de información:

Cuestionarios__ Entrevistas__ Formatos__ Otros_ X_ Especifique: Información de gabinete.

Descripción de las técnicas y modelos utilizados:
El Análisis de Gabinete es un análisis valorativo de la información contenida en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones, documentos oficiales, documentos normativos y sistemas de información, entre otros; acopiados por las unidades administradoras y ejecutoras del recurso y enviados como "fuentes de información" por parte de la Unidad de Evaluación de Resultados y remitida por ésta a la Instancia Técnica Evaluadora Externa.

2. Principales Hallazgos de la evaluación

2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:
- Las metas de los indicadores de la MIR del Programa Académico Funcional y de la MIR Federal del Fondo no fueron alcanzadas en su totalidad a nivel Componentes y Propósito respectivamente.
- Los recursos erogados del Fondo coinciden con el destino de los recursos del FAETA Educación Tecnológica de conformidad con la Ley de Coordinación Fiscal.
- La población potencial y la población objetivo aumentaron con respecto al 2015, mientras que la población atendida disminuyó.
- Los recursos del FAETA Educación Tecnológica autorizados en 2016 aumentaron en 6.94% respecto a 2015.

2. Principales Hallazgos de la evaluación

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.

2.2.1 Fortalezas:

1. De acuerdo con los objetivos estratégicos de la MIR Federal del Fondo y la MIR del programa Académico Funcional, se cumple con el destino del gasto del FAETA Educación Tecnológica, señalado en la normatividad aplicable y mantiene congruencia con los elementos programáticos (Misión, Visión y objetivos institucionales).
2. Se identifican los Procesos de Gestión que operan las Unidades Responsables para realizar la entrega/recepción de los bienes y/o servicios generados con recursos del Fondo a los beneficiarios, cuyas funciones se encuentran establecidas en el Manual de Organización del CONALEP Querétaro, las cuales son congruentes con las actividades señaladas en la MIR del Programa Académico Funcional.
3. Con el Procedimiento de Admisión, inscripción y reinscripción de alumnos y la estrategia de cobertura de atención del Fondo, el CONALEP Querétaro demuestra que la población atendida corresponde a los beneficiarios que recibieron y utilizan los servicios de Educación Tecnológica generados con recursos del FAETA, definidos en los artículos 42 y 43 de la Ley de Coordinación Fiscal, en la Estrategia Programática del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2016, y en las Matrices de Indicadores para Resultados federal y estatal correspondientes a los recursos del Fondo.
4. Se devengó y pagó el total de los recursos del FAETA Educación Tecnológica con respecto al presupuesto modificado en los ejercicios fiscales 2015 y 2016.
5. Se atendieron a las recomendaciones a las evaluaciones del FAETA Educación Tecnológica de ejercicios anteriores, de las cuales se definieron ASM expresados en forma precisa y relevante, que constituye una aportación específica y significativa para el logro de los objetivos del Fondo.

2.2.2 Oportunidades:

No se identifican oportunidades del ámbito externo al Fondo.

2.2.3 Debilidades:

1. El problema central que atiende el Programa Académico Funcional no se encuentra definido en un árbol de problemas.
2. La cuantificación de la población atendida resulta ser mayor que la población objetivo, como resultado de una imprecisa definición de las mismas.
3. Las metas de los indicadores de la MIR del Programa Académico Funcional no fueron alcanzadas en su totalidad, en especial en uno de los Componentes cuyos resultados fueron negativos, y de la MIR Federal del Fondo a nivel Propósito.
4. El ASM definido como: Rediseñar la MIR Estatal a través de la alineación y complementariedad con la MIR Federal, se le asignó el ámbito de gestión de Seguimiento y Evaluación de Resultados (SER), el cual se identificó como inadecuado.

2.2.4 Amenazas:

No se identifican Amenazas desde el ámbito externo al Fondo.

3. Conclusiones y recomendaciones de la evaluación

3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

Características del Fondo

- El destino de los recursos del FAETA Educación Tecnológica en el Estado de Querétaro, durante el ejercicio fiscal 2016 a cargo del CONALEP Querétaro, cumplió con lo señalado en la normatividad aplicable. Se monitoreó su desempeño a través de la MIR Federal del Fondo y la MIR estatal del Programa Académico Funcional que operó con recursos del Fondo. Cabe mencionar que los objetivos de ésta última deben redefinirse a nivel de Componentes; así mismo, los beneficiarios a nivel Propósito de la MIR Federal difieren de las definiciones de la población objetivo y la población atendida descrita en la Estrategia de Cobertura de Atención del Fondo.
- Se identificó complementariedad con el Programa Operativo Anual del Programa de Desarrollo Académico a cargo del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Querétaro (CECyTEQ), que al igual que el Programa Académico Funcional, ofrece servicios de bachillerato tecnológico. Asimismo, se tiene plenamente identificada la contribución del Fondo a los objetivos estratégicos del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 y del Plan Estatal de Desarrollo de Querétaro 2016-2021. De éste último, se identificó en sus diagnósticos la justificación de la gestión y entrega del servicio de Educación Tecnológica financiado con recursos del Fondo; en tanto que, el problema central del Programa Académico Funcional, no se presenta un árbol de problemas sino que se identifica en el Programa Mediano Plazo CONALEP Querétaro 2015-2018.

Operación.

- En el Manual de Procedimientos de la Dirección de Administración de Recursos del CONALEP Querétaro, se encuentran los procesos oficiales para la ministración de los recursos del Fondo, los cuales se recibieron en tiempo y forma, de conformidad con lo establecido en el acuerdo de distribución publicado en el DOF 18/12/2015, con excepción de las ampliaciones y reducciones presupuestales.
- Se tienen procesos de gestión plenamente vinculados con las actividades necesarias para la producción y entrega de los bienes y servicios generados con recursos del Fondo, así como los responsables de los mismos, los cuales son coherentes con lo establecido en la normatividad aplicable al FAETA Educación Tecnológica y con las funciones definidas en el Manual de Organización del CONALEP Querétaro.
- Se identifican procedimientos institucionales sistematizados para la selección de beneficiarios del Fondo, los cuales cumplen con los criterios de elegibilidad establecidos en la normatividad aplicable al FAETA-Educación Tecnológica y al Reglamento Escolar del CONALEP Querétaro y, por último, el Sistema de Administración Escolar (SAE), permite la actualización y depuración del padrón de los beneficiarios.

Evolución de la Cobertura

- La estrategia de cobertura de atención del FAETA Educación Tecnológica, define la población potencial, objetivo y atendida de tal forma que al cuantificarla, resulta de mayor cuantía la población atendida que la población objetivo. Asimismo, se identifica en el ejercicio fiscal 2016 un aumento de la población potencial y población objetivo en comparación con 2015, pero se redujo la población atendida producto de la disminución en la matrícula. Finalmente, se corroboró que la población atendida correspondió a los beneficiarios que recibieron y utilizaron los servicios de Educación Tecnológica, generados con recursos del FAETA.

Resultados y Ejercicio de los Recursos.

- De los resultados de los indicadores de la MIR Federal del Fondo y de la MIR estatal que operó con recursos del Fondo, se obtuvieron mejores resultados en el ejercicio fiscal 2015 que en 2016. Por otro lado, se observó que para el ejercicio fiscal 2016 se aumentó su presupuesto un 7% lo que representó $2, 798,078.00 respecto al 2015; no obstante, para ambos ejercicios se devengó y pagó el total de los recursos del FAETA Educación Tecnológica con respecto al presupuesto modificado.
- Se cumple con los ordenamientos de normatividad aplicable en materia de información de resultados y financiera en tiempo y forma, así como con el destino del gasto. Por último, los principales sistemas de información utilizados para la administración, ejecución y reporte de metas y resultados del Fondo a nivel estatal se encuentran vinculados.

3. Conclusiones y recomendaciones de la evaluación

Seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora

- El CONALEP Querétaro formuló el Programa de Aspectos Susceptibles de Mejora 2017 para atender a las recomendaciones de la evaluación del FAETA Educación Tecnológica, correspondiente al ejercicio fiscal 2015, en el cual se seleccionaron las recomendaciones que eran posibles de atender y se definieron tres ASM de forma precisa y relevante, de tal forma que constituyen una aportación específica y significativa para el logro de los objetivos del FAETA Educación Tecnológica que además, se consideran factibles y se encuentran clasificados de acuerdo con el ámbito de gestión al que pertenece, se indican los plazos de cumplimiento y los responsables de las acciones para lograr la mejora específica que propone. Además, al primer trimestre de 2017 se reporta el avance de seis acciones de las 11 establecidas a los tres ASM y se identifica su influencia en el cumplimiento del ASM correspondiente.

Generales

- La MIR del Programa Académico Funcional financiado con los recursos del FAETA Educación Tecnológica operados en el Estado de Querétaro, presenta áreas de oportunidad en el resumen narrativo de la MIR, la definición de la población objetivo y atendida, y la ausencia de un árbol de problemas; no obstante, se identifica complementariedad de acciones con el programa Desarrollo Académico a cargo del CECyTEQ.
- Con respecto a los procedimientos de ministración de recursos y de gestión, éstos son coherentes con la normatividad aplicable y son los necesarios para la producción y entrega de los bienes y servicios generados con recursos del Fondo. Además se identificó que la totalidad de los recursos fueron devengados y pagados, de conformidad con el destino del Fondo establecido en la normatividad; sin embargo, los resultados de los indicadores de la MIR Federal y del Programa Académico Funcional no alcanzaron la totalidad de metas programadas, y se registró una disminución de la población atendida en comparación con el ejercicio anterior. Por último, se da seguimiento a las recomendaciones de evaluaciones anteriores mediante el establecimiento de ASM.

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:

1: Adecuar los componentes de la MIR estatal del programa Académico Funcional que opera con recursos del FAETA-ET, en función de los bienes y servicios recibidos por los egresados de secundaria inscritos en el CONALEP, atendiendo las recomendaciones de la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados publicada por la SHCP, con el objetivo que represente un beneficio directo en la población o área de enfoque.

2: Adecuar la definición de la población objetivo y atendida de conformidad con la normatividad aplicable, a través de las adecuaciones en la Estrategia de Cobertura de Atención del Fondo, atendiendo a la Estrategia Programática del PEF y a la Ley de Coordinación Fiscal, con el objetivo de dar mayor claridad en el cumplimiento de los resultados esperados y logrados.

3: Elaborar y documentar un árbol de problemas a partir de una discusión analítica entre los involucrados en el programa Académico Funcional que opera con recursos del FAETA-ET, utilizando la Metodología del Marco Lógico, con el objetivo de resolver un problema central bien definido que al plantear la solución deseada, y que ésta involucre tendencias de cambio por parte del beneficiario.

4: Cuantificar a la población objetivo y atendida, a través de la atención a las adecuaciones de sus definiciones, con el objetivo de realizar un mejor análisis de la eficiencia de cobertura.

5: Documentar el avance hacia los objetivos del FAETA-ET y del programa Académico Funcional, a través de los indicadores de gestión y estratégicos a nivel de Componente, de la MIR federal y estatal, de acuerdo con la frecuencia de medición, y en su caso, modificar las metas programadas dejando la evidencia correspondiente, con el objetivo de mejorar los procesos y con ello alcanzar las metas programadas con oportunidad, y al finalizar el ejercicio fiscal, coadyuvar al cumplimiento de los objetivos estratégicos a nivel de resultados.

6: Asignar adecuadamente el ámbito de gestión que le corresponde a cada ASM, a través de la identificación de la etapa del ciclo presupuestario al que pertenece, con el objetivo de cumplir en tiempo y forma con cada mejora.

7: Documentar adecuadamente la atención a las recomendaciones de las evaluaciones del Fondo, de ejercicios anteriores, a través de la definición y asignación del ASM correspondiente, con el objetivo de informar con claridad su aportación para el logro de los objetivos del Fondo.
4. Datos de la Instancia evaluadora
4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: L.C. Angélica Méndez Magaña
4.2 Cargo: Evaluador Técnico. Dirección de Gasto Público y PbR-SED
4.3 Institución a la que pertenece: Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas (INDETEC).
4.4 Principales colaboradores: L.A.G.P.P.L. Jorge Antonio Delgado Gutiérrez.
4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: amendezm@indetec.gob.mx
4.6 Teléfono (con clave lada): 01 33 3669 5550 al 59 extensión 602
5. Identificación del (los) programa(s)
5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s): Fondo de Aportaciones para Educación Tecnológica y de Adultos en su vertiente Educación Tecnológica.
5.2 Siglas: FAETA Educación Tecnológica.
5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s): Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Querétaro (CONALEP- Querétaro).
5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s):
Poder Ejecutivo _X__ Poder Legislativo___ Poder Judicial___ Ente Autónomo___
5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s):
Federal___ Estatal _X__ Local___
5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s):
5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s):
Dirección General del CONALEP Querétaro
5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):
Nombre: Mtra. Bertha Verónica Etchegaray Revuelta bertha.etchegaray@qro.conalep.edu.mx (442) 2423049; ext. 106 — Unidad administrativa: Dirección General del CONALEP Querétaro
6. Datos de Contratación de la Evaluación
6.1 Tipo de contratación:
6.1.1 Adjudicación Directa___ 6.1.2 Invitación a tres___ 6.1.3 Licitación Pública Nacional___ 6.1.4 Licitación Pública Internacional___ 6.1.5 Otro: (Señalar)_X__ Convenio de Colaboración Institucional con INDETEC
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Dirección Administrativa de la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro
6.3 Costo total de la evaluación: $250,000.00 (Doscientos cincuenta mil pesos 00/100 MN)
6.4 Fuente de Financiamiento : Recursos Propios

7. Difusión de la evaluación
7.1 Difusión en internet de la evaluación: http://www2.queretaro.gob.mx/UER/
7.2 Difusión en internet del formato: https://goo.gl/p9MibW https://goo.gl/EDbseL

Anexo 4. Fuentes de Información

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE
QUERÉTARO

Indetec
Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas

Fuentes primarias
Nombre documento
Evidencia 1. Ley de Coordinación Fiscal
Evidencia 2. Lineamientos sobre los recursos federales transferidos.
Evidencia 3. Acuerdo por el que se da a conocer a los gobiernos
Evidencia 4. Ficha Técnica del Fondo 2016
Evidencia 5. Matriz de Indicadores para Resultados Estatal 2016
Evidencia 6. Reporte Oficial de la Población
Evidencia 7. Decreto de Creación y Convenio de Coordinación de CONALEP Querétaro
Evidencia 8. TRÍPTICO_FIN_1516 y FIN 1415
Evidencia 9. RCQ-01 Reporte de Expedición de Fichas de Admisión
Evidencia 10. Matrícula Oficial Ciclo Escolar 2016-2017 y 2015-2016
Evidencia 11. PEF para el ejercicio fiscal 2016
Evidencia 12. SFU-SHCP Nivel Financiero Cierre 2015
Evidencia 13. SFU-SHCP Nivel Financiero 4to. Trimestre 2016
Evidencia 14. SFU-SHCP Indicadores Cierre 2015
Evidencia 15. SFU-SHCP Avance de Indicadores 4to. Trimestre 2016
Evidencia 16. Estrategia Programática del Fondo. PEF 2016
Evidencia 17. SFU-SHCP Avances Nivel Financiero 2016
Evidencia 18. SFU-SHCP Avances de Indicadores 2016
Evidencia 19. Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018
Evidencia 20. Plan Estatal de Desarrollo Querétaro 2016-2021
Evidencia 21. Programa Mediano Plazo CONALEP Querétaro 2015-2018
Evidencia 22. Matriz de Indicadores de Resultados FAETA CONALEP 2016
Evidencia 23. PEEQ para el ejercicio fiscal 2016
Evidencia 24. Mapa de Procesos. Tercera Versión Marzo 2017
Evidencia 25. Oficios de ministración pagada y transferida 2016
Evidencia 26. Oficios de notificación del Fondo 2016
Evidencia 27. Manual de Organización de CONALEP Querétaro
Evidencia 28. Manual de Procedimientos de la Dirección de Administración de Recursos
Evidencia 29. Procedimientos de operación y gestión
Evidencia 30.1 Destino del Gasto del Fondo, Cuenta Pública 2016
Evidencia 30.2 Destino del Gasto del Fondo, Cuenta Pública 2016
Evidencia 30.3 Destino del Gasto del Fondo, Cuenta Pública 2016
Evidencia 30.4 Destino del Gasto del Fondo, Cuenta Pública 2016
Evidencia 30.5 Destino del Gasto del Fondo, Cuenta Pública 2016
Evidencia 30.6 Destino del Gasto del Fondo, Cuenta Pública 2016
Evidencia 30.7 Destino del Gasto del Fondo, Cuenta Pública 2016

Fuentes primarias
Nombre documento
Evidencia 30.8 Destino del Gasto del Fondo, Cuenta Pública 2016
Evidencia 30.9 Destino del Gasto del Fondo, Cuenta Pública 2016
Evidencia 31. Padrón de Beneficiarios
Evidencia 32. Reglamento Escolar para Alumnos del Sistema CONALEP
Evidencia 33. Seguimiento a la MIR Estatal 2016
Evidencia 34. Seguimiento a la MIR Estatal 2015
Evidencia 35. Control Presupuestal 2015
Evidencia 36. Control Presupuestal 2016
Evidencia 37. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria
Evidencia 38. Ley General de Contabilidad Gubernamental
Evidencia 40. Manual del MESI
Evidencia 41. Guía para informar SFU-SHCP
Evidencia 42. Manual IS Nomina
Evidencia 43. Link de los portales de internet
Evidencia 44. Evaluación externa del ejercicio fiscal 2015
Evidencia 45. Documentos de Trabajo de ASM
Evidencia 46. Programa de Mejora de Gestión de ASM
Evidencia 47. CONALEP Formato Ejercicio y Destino del 1er al 4to Trim. 2016
Evidencia 48. Complemento Ficha Técnica del Fondo 2016
Evidencia 49. Complemento de los Link de los portales de internet
Evidencia 50. Links de Evidencias presentadas
1.1 Lista de Asistencia y documento de trabajo
1.2 Listas de Asistencia de sesiones de trabajo
2.1 Listas de asistencia y documento de Trabajo Planeación Estratégica
2.2 MIR y POA 2017 CONALEP Querétaro
2.2 Oficio con referencia DG.070.2017
2.3 Documento de Trabajo del Programa Mediano Plazo CONALEP Qro. 2017-2021
2.4 Correo electrónico - difusión de MIR-POA 2017
2.4 MIR y POA 2017 CONALEP Querétaro
2.4 Oficios emitidos por la Dirección de Planeación y Calidad
Reporte de Avance 1° Trimestre 2017 -Documento de Trabajo Específico
Reporte de Avance 1° Trimestre 2017 -Documento de Trabajo Institucional
Fichas de admisión 2015 de los planteles Amealco, Querétaro, Aeronáutico y San Juan del Río

Fuentes Secundarias (Web y Anexiones)
Nombre documento
http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/31_180716.pdf
http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5297066&fecha=25/04/2013
http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5420652&fecha=18/12/2015
http://www2.queretaro.gob.mx/disco2/servicios/LaSombradeArteaga/1999/19990939-01.pdf
http://www.usebeq.edu.mx/estadisticas/FIN2015-2016/TRIPTICO_FIN_1516.pdf
http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5417699&fecha=27/11/2015
http://ppef.hacienda.gob.mx/work/models/PPEF/2016/docs/33/r33_ep.pdf
http://pnd.gob.mx/
http://www.queretaro.gob.mx/BS_ped16-21/
http://www2.queretaro.gob.mx/disco2/servicios/LaSombradeArteaga/2015/20151295-01.pdf
http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPRH_301215.pdf
www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/doc/LGCG_180716.doc
http://www.conalep.edu.mx/alumnos/GestionEscolar/Documents/Reglamento_Escolar.pdf